

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 12 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, id., 60 rs.—Ns. sueltos 8 cs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Juan de Dios Fundador, y Santa Erenia Mártir.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia de San Juan de Jerusalem: se descubre á las ocho y media de la mañana y se reserva á las seis y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de la Concepcion, en la Enseñanza.

AFECCIONES METEOROLOGICAS.

Día.	Hora.	Termómetro de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluvímetro en milímetros.	Evaporómetro en milímetros.
6.	10 n.	6°5	757.2	91°	mm.	mm.
7.	7 m.	6°5	757.4	91°	mm.	mm.
8.	2 t.	12.4	755.2	78°	mm.	mm.
Vientos.		Atmósfera y observaciones notables.			Afecciones astronómicas.	
Flojo.	Recio.	Nubes. Id. Nublado. Llovizna.			Declin. del Sol á 12 h. 4° 51' 38" Austral.	
S.					Sale el Sol á 6 h. 25' 15" t. m.	
O.					Se pone á 5 h. 36' 59" t. m.	
SSO.					Merid. 12 h.—Rel. 12 h. 10' 59" t. m.	

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion extraordinaria 38. de abono para hoy, jueves, á las siete y media. A 4 rs.—Hallándose en esta ciudad el celebrado concertista de violin D. Andrés Fortuny, natural de San Martín de Provencals, caballero de Carlos III y pensionado por la corte de Portugal, procedente de Londres, París, Madrid, Lisboa y otras capitales, en que se ha hecho merecedor con su privilegiado talento a los aplausos de tan inteligentes públicos, y á las alabanzas de todos los periódicos, tomará parte en esta funcion, cuyo orden será el siguiente: 1.º El boceto dramático nuevo en un acto y en verso, original de un aplaudido escritor de esta ciudad, titulado: **Creo**.—2.º Gran fantasía tocada en el violin por el señor Fortuny, sobre los mejores motivos de la ópera «La Traviata».—3.º El divertimento de baile **El lago de las Hadas**.—4.º El señor Fortuny tocará de su composicion **El gran carnaval de Venecia**.—Y 5.º La graciosa zarzuela en un acto, **Casado y soltero**.

Se ensaya para beneficio del primer actor y director D. José Mata, la comedia nueva, en 3 actos y original, **Los bandidos de levita**.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Funcion núm. 21 de abono y transmisible para hoy jueves 8 del corriente.—Gran concierto sacro vocal é instrumental bajo el siguiente programa:

Primera parte.—1.º Sinfonía sobre motivos del **Stabat**, del maestro Rossini, compuesta por el maestro Mercadante.—2.º **Stabat Mater**, del maestro Rossini, desempeñado por las señoras Poinsot, Mas Porcell, y los señores Villani, Vialelli y cuerpo de coros.

Segunda parte.—3.º Sinfonía **Pastorale**, del maestro Beethoven.—4.º Aria del oratorio **Joseph**, del maestro Mehul, por el señor Morini, acompañándole al piano el maestro Vianesi.—5.º Plegaria **Pieta**, del maestro Stradella, por el señor Rocchini.—6.º Sinfonía de la ópera **Guillermo Tell**, del maestro Rossini.—7.º Plegaria final de la ópera **Mosé**, del maestro Rossini, desempeñada por los principales artistas y cuerpo de coros.

Entrada general, 6 rs.—El 2.º piso por la calle de San Pablo, 6 rs.—A las siete y media.
 Nota.—El próximo lunes a beneficio de don Leandro Torromé, otro primer actor, se estrenará el drama del señor Sales y Vidal, titulado *La Marquesa de Javalquinto*.
TEATRO DEL ODEON.—Seco de la Gata.—Fandango peravinyingus, 1.º de abono.—Sinfonia.—La divertida pessa en un acte, de D. Joseph Serra y D. R. G.—Un mosquit d'abre.—Segona representació de la aplaudida parodia de la tragedia grega, en 2 actos y de gran aparato, de D. E. C. y D. Serafí Pitarra, titulada *Los héroes y gigantes*.
 Sinfonia de pau y de primer ordre de anfitrión, 6 rs.—Ennatales de pau y sillonis de segon ordre de anfitrión, 2 rs.—Puestos fixos de segon pis, 1 rl.—Entrada, 2 rs.—A dos quarts de vuit.
TIRO DE PISTOLA.—Rambla de Santa Madrona, 20, academia de armas de E. Thomase.
TIRO DE PALOMOS.—Detrás del Tivoli, casa Maná, hoy a las tres.

Servicio de la plaza para el 18 de marzo de 1866
 Jefe de día, D. Julian de Haro, comandante, fiscal del batallón cazadores de Madrid.—Parada, los cueros de la guarnición.—Visita de hospital y provisiones, cazadores de Madrid.—Pienso, Payia.—El general-gobernador, Tallado.

Barcelona.

Poco antes de empezar ayer la subasta de los solares correspondientes a la manzana II, fecibiose de la corte una Real orden que mandaba suspenderla, con lo cual el gobierno de S. M. ha atendido las indicaciones que ha hecho la prensa de esta capital y las motivadas observaciones que a la consideración del Excmo. señor ministro de Hacienda han elevado algunos señores diputados por esta provincia.

Si no se hubiera dado este paso, seguramente que hubiera tenido lugar el conflicto que nos temiamos cuando se anunció la indicada subasta, puesto que, además de la protesta del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, se hubiera atravesado la del señor Ingeniero jefe de caminos de esta provincia, ya que la Dirección general de obras públicas tiene mandado que no se permita de modo alguno la enajenación del terreno destinado a vias públicas, ni el que se pongan en ellas obstáculos mientras no medie permuta y hayan sido recibidas las que deban sustituir a las existentes. De modo que en el presente caso no se había efectuado la permuta, el señor Ingeniero no hubiera permitido interrumpir el libre tránsito por el camino de Ronda que forma parte de la carretera de Madrid a Francia por la Juncquera; he ahí pues, como no eran infundados nuestros temores. Por esto creemos muy oportuna la expedición de la Real orden que hoy en el Salón de Ciento el mismo señor Jefe que debía presidir el acto de la subasta. Ahora solo falta que se resuelva con la prontitud posible el expediente de permuta solicitado por el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona.

—Parece que como distancia mínima para la colocación de las barras-carriles del tranvía desde Atrazanas a Gracia, el gobierno ha fijado la de 4 metros 50 de la acera de la Rambla. Si las observaciones que el Excmo. Ayuntamiento ha dirigido a la Dirección general de Obras públicas no son atendidas, según opinión de los arquitectos municipales, tendrán que cambiarse de sitio los árboles y faroles de la Rambla, pues el empedrado no tiene la anchura de 4 metros 50, y si se toma el maximo, debera colocarse la vía en el afirmado del paseo, con lo cual, ha de ser asaz limitado el espacio que para los transeuntes quedará en el mismo.

—El señor Gobernador de la provincia de Valencia telegráfico ayer a de la nuestra, participándole que se había fugado de aquella capital don José Liso, administrador de loterías de la misma, según dice aquella autoridad, con los fondos del Estado que se le tenían confiados. El Gobernador de Valencia ha mandado que se proceda a la busca y captura del mismo.

—La empresa del Teatro Principal nos ha remitido la lista de la compañía de ópera italiana que debe actuar en aquel coliseo en los meses de abril y mayo y que publicamos en otro lugar de este periódico. Por su lectura podrán formarse nuestros lectores una idea del mérito de los cantantes. A mas de la *Semirámide* se cantará el *Moisés*, la *Sonambula*, el *Herzog* y otras operas notables, que constituyen el repertorio de las señoras Fioretti, Marchisio y Rey Balla. Si como dice la Empresa se aumenta el personal de la orquesta y coros y la música de Artillería forma la banda del escenario, no dudamos que dicho teatro, el primero de España, en que se canto ópera italiana, volverá a adquirir la nombrada de otros tiempos.

—El *Herdense* ha suspendido su publicación interin adquiere de aptitud legal para ver de nuevo la luz pública.

—El Ilre. Sr. D. Francisco Torradella, vicario general de la diócesis de Tortosa, acaba de ser nombrado canónigo dignidad de maestre escuela de aquella catedral.

—Después de seis años, ha terminado la causa que en virtud de acusación privada se

seguía contra el señor don Félix María Salguera, catedrático de esta Universidad, quien ha tenido al fin la satisfacción de ser absuelto libremente y de ver puesta su honra por los tribunales en el lugar que corresponde a una persona que ha ejercido y ejerce cargos públicos de importancia.

—El Círculo de los dependientes de comercio da esta noche su acostumbrada función en el teatro del Olimpo, poniendo en escena la comedia en 3 actos *En crisis*, y la comedia en un acto *Las cuatro esquinas*.

—Esta noche, a las siete y media de la misma, la sección de Ciencias morales del Ateneo Catalán continuará la discusión del siguiente tema: «¿Debe ser especial la organización política de las provincias ultramarinas? en el caso afirmativo ¿cuál debe ser la base de la especialidad?»

—En un teatro público de Lion se puso en escena el «Jorobado» y según dice un periódico de aquella ciudad, tuvo un resultado muy trágico. En cierto desafío que empeña el protagonista con otro de los personajes de dicho drama, el descuido de no haber preparado las espadas como era debido para evitar un lance desagradable, motivó el que uno de ellos fuese herido en el vientre, herida que le hizo exhalar un grito de dolor y cayó al suelo sin sentido. Como se comprendera, esto se hizo tan al natural que el público prodigó al infeliz artista nutridos aplausos por un accidente tan desgraciado. Al fin tuvo que convencerse de la realidad del hecho: la espada había penetrado algún tanto y la sangre que en abundancia brotaba de la herida hizo ver a los espectadores que el grito, la caída y la escena eran una triste verdad.

—Dice las *P. ovinias*, periódico de Valencia: «Parece que próximamente vendrá a esta capital una colección de fieras que actualmente se hallan en Alicante, y que verifican grandes luchas unas con otras.»

El 28 del pasado febrero, después de una penosa aunque corta enfermedad, falleció el conservador de la biblioteca imperial y secretario de la Academia de Viena D. Fernando Wolf (Q. D. D. G.), cuyo nombre no olvidarán jamás cuantos se interesen por las glorias de nuestra literatura.

Nació este ilustre escritor en 6 de diciembre de 1796; cursó la carrera de jurisprudencia y se recibió de abogado, pero, llevado de irresistible afición, se dedicó exclusivamente al estudio de la historia literaria. Provisto, como suelen sus compatriotas, de buenos estudios clásicos, conocedor de casi todas las lenguas que se hablan en Europa, dotado al mismo tiempo de asombrosa laboriosidad y de vasto y perspicaz talento, extendió sus investigaciones a todas las literaturas modernas, logrando aplauso y autoridad entre cuantos las han cultivado en sus respectivas naciones. Sin hablar de la publicación de algún antiguo escrito alemán y de otros cuyo título nos es desconocido, podemos citar las siguientes, como relativas a las literaturas francesa, provenzal, neerlandesa y sueca: Ensayo sobre la historia de la poesía francesa desde su origen hasta el renacimiento; De las recientes investigaciones de los franceses acerca de su poesía heroica; Sobre la doctrina amorosa de los troveros; Biografía de un trovero de las provincias flamencas; —Sobre las «Flors del Gay saber» publicadas por Gratien-Arnoult; —Noticia de dos libros populares holandeses; —Prólogo a los cantos suecos traducidos por Rosa Warrens. En la que es al parecer su obra maestra *Ueber die Laus, Sequenzen und Leiche* estudia las formas de la poesía popular de diversos pueblos (inclusa la latina de la edad media) y su influencia en los géneros artísticos. La literatura lusitana le debe un tratado «Sobre la historia de la poesía portuguesa en la edad media» y «El Brasil literario» publicado en francés, que es sin duda la más completa historia de las letras de este país y en que empleó, según nos dice, tres años de perlinaz estudio. No ha mucho, pero antes de esta y alguna de las obras antes nombradas, dió a luz sus «Muestras de poesía popular portuguesa y catalana» donde traduce en verso alemán la mayor parte de los romances coleccionados por Almeida Garret y varias de las más bellas y originales canciones catalanas.

Su literatura predilecta fue indudablemente la castellana. En diferentes épocas compuso los siguientes tratados que ha reunido después con el título de Estudios: «Sobre la historia de la literatura española en la edad media»; «Sobre Juan de la Encina»; «Sobre la Celestina»; «Sobre la poesía-romance de los españoles» (el más extenso y profundo que se ha escrito en la materia); «Sobre la historia del drama español.» Dió también noticia de un Auto de la Muerte, de un cancionero de la época de Carlos V, de la comedia de la Reina María de Lope de Vega, etc. Además publicó con extensos prólogos y anotaciones en lengua castellana las tres colecciones siguientes: «Floresta de rimas moderna»

castellanas: «Rosa de romances» (escogida de las antes desconocidas Rosas de Timonedá); «Primavera y flor de romances» compuesta en colaboración con C. Hoffman que es la colección mas completa y mas ajustada a los antiguos textos de los romances primitivos. Por fin entre sus trabajos mas recientes debe contarse un artículo escrito con mucho esmero y sentimiento poético acerca de nuestro insigne novelista Fernán Caballero y dos circunstanciados juicios críticos de los cuatro primeros volúmenes de la Historia crítica de D. J. A. de los Ríos. No es pues de estrañar que en su país, donde hay afición a calificar a los escritores por lo que se llama *especialidad*, se le citase como el mas inteligente en literatura castellana.

Distinguese Wolf por el tacto y aplomo en la elección de materiales y en la interpretación de los textos, hasta el punto de corregir faltas de inteligencia en los editores nacionales; por su inmensa y segura erudición y por su facilidad en pasar de las observaciones especiales y de pormenor a miras y consideraciones generales. Aunque escribía con la sencillez propia del estilo científico y evitaba la fraseología retórica y el entusiasmo convencional, sabía, cuando debía y quería, ser muy elocuente. Aun sin aceptar todas sus ideas, se le ama y admira por sus obras. Con una reputación universal y no disputada, lleno de títulos que le prodigaron las corporaciones científicas y los gobiernos, conservaba una cualidad harto rara: una verdadera modestia. — M. M.

Por todo lo que antecede, el secretario de la redacción, FELICIA ALI.

CONSTRUCTORA CATALANA.—Crédito hipotecario.—Paz de la Enseñanza, 2.

El depósito y despacho de la REFINERIA DE AZÚCAR DE BADALONA, de los Sres. Roget, Bonrodona y Castelló, se ha trasladado calle Dormitorio S. Francisco, n. 6.

BANCO prevision y seguridad. Unico, excluye el crédito personal.—S. R. Call, 5.

NORIAS de nueva invencion, con canilones de doble verledera y **BOMBAS ANGLO-AMERICANAS** de todas dimensiones: se construyen garantidas y pueden verse funcionar en el taller de D. Amador Pfeiffer, en la Barceloneta, calle de Ginebra, n. 32.

Lease el anuncio: **FOMENTO DEL ENSANGHE DE BARCELONA**, venta de solares.

CONSTRUCTORA HISPANO-PORTUGUESA.—Caja Fomento de Economías.—Interés fijo anual del 9 al 17 por 100. Calle de la Boqueria, n. 21, piso 2.º, puerta 1.º.

El despacho y manufactura de bronce, alpaca, Plata-Ruiz, y otros metales de D. Francisco de Paula Izaura, se ha trasladado de la calle del Carmen a la del Olmo, 10.

QUINTAS.—Sección 5.ª.—Para tratar de asociacion, se invita a los padres y encargados de los jóvenes que han de concurrir en el próximo sorteo, a la reunión que tendrá lugar el viernes 9 del corriente, a las siete y media de la noche, en el salón del Teatro Romea.

QUINTAS.—Se invita a todos los jóvenes concurrentes al reemplazo del ejército del corriente año, por el cupo de la sección 3.ª de esta ciudad, para que se sirvan asistir a la reunión que tendrá lugar a las doce del domingo próximo 11 del actual, en la sala del Gremio de curtidores y zurradores, sita en el n. 2 de la calle de la Puerta Nueva, para ocuparse del modo de redimir con mas ventaja el mencionado servicio.

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y C.ª—Véase el anuncio.

VAPORES SEVILLANOS.—Para Sevilla y escalas: a Valencia, Alicante, Cartagena, Almería, Málaga y Cádiz, saldrá de este puerto el vapor español **DARRO**, su capitán don José Romero, el día 11 del corriente, a las ocho de la mañana, y para Marse-

lla con escala en San Feliu de Guixols, el vapor español **GUADAIRA**, su capitán don José Gómez el día 10 del corriente, a las cuatro de la madrugada, admitiendo carga y pasajeros. Se despachan por los Sres. Busanya y compañía, Dormitorio de San Francisco, n. 6, bajos.

COMPANIA DE NAVEGACION FLUVIAL Y MARITIMA.—El vapor **VALENCIA**, capitán D. C. Batalla, saldrá el 11 del corriente, a las nueve de la mañana, para Valencia, Málaga, Cádiz y Sevilla. Se despacha calle Llauder, n. 2, bajos.

A causa del tiempo el vapor **EBRO** saldrá el día 8 a las diez de la noche, para los puntos indicados en los anuncios, suprimiendo la escala anunciada de Alicante.

A LOS REPRESENTANTES DE CATALUÑA.

Al acudir hoy al patriotismo de los representantes de Cataluña en el actual Congreso no nos dirigimos solamente a los hijos del antiguo Principado, ni a todos los que en

las últimas elecciones obliuieron suficiente número de votos para ser diputados por alguna de las circunscripciones en que se dividen las provincias catalanas. Lo primero sería un exclusivismo injustificado, y lo segundo un optimismo sobrado cándido.

Queremos, es verdad, que los representantes de Cataluña sean catalanes: pero catalanes por carácter, catalanes por afecto, catalanes en su manera de sentir y pensar, que conozcan nuestras necesidades y nuestros deseos, que amen lo que nosotros amamos, que teman lo que nosotros tememos, que tengan sus intereses enlazados con los nuestros. Y dentro de este círculo caben representantes de todas las opiniones políticas, porque Cataluña tiene una vida moral y material propia, característica, superior a la existencia de los partidos e independiente de sus ideas y pasiones exclusivas.

Puede haber, pues, catalanes que sean verdaderos coneros en todos los distritos de Cataluña, y representantes naturales y legítimos que, sin haber nacido entre nosotros, estén identificados con nuestra manera de ser, de pensar y de sentir, y que no busquen en la credencial de diputado un título negociable. A estos últimos nos dirigimos para recordarles lo que en este momento desea Cataluña y lo que de ellos espera.

Cataluña está pasando una crisis penosa, un período de prueba: quizás no se encontraría otro comparable desde la terminación de la primera guerra dinástica. La agricultura, agobiada por los impuestos, sin capitales para la explotación más benéfica de la tierra, despreciados los cultos que son su mejor producto, da rendimientos tan escasos que obliga a los propietarios a vivir con estrechez o a empeñar sus rentas futuras.—la industria arrastra una existencia precaria desde que principió la guerra civil en los Estados Unidos y sucumbe a la competencia de los géneros similares venidos del extranjero.—comercio apenas existe más que de nombre y las naves catalanas se pudren en nuestros puertos. Los artesanos, que viven a la sombra de la industria, devoran en el fondo de sus silenciosos talleres las amarguras de una paralización cuyo término no alcanzan a prever. Los pequeños rentistas, los que a fuerza de laboriosidad, economía y hasta privaciones, habían logrado reunir algún dinero que era su reserva en casos apurados y sin esperanza para la vejez, hoy ven el fruto de sus acumulados ahorros convertido en títulos que nada producen o en créditos irrisorios contra petardistas a quienes la ley no alcanza.

Este es el triste pero verdadero cuadro de nuestra situación que, según noticias que de otras partes nos llegan, tiene bastante analogía con el de otras provincias de España.

Siendo hasta tal punto alictivo nuestro estado económico, siendo tan grande nuestro malestar material, no debe extrañarnos que los ánimos estén decaídos, que las imaginaciones abulten los peligros que nos amenazan, que los pechos se cierran a toda esperanza de una próxima regeneración. Ni tampoco debe causarnos sorpresa que, estraviados algunos por el sufrimiento, caigan en las aberraciones de un fatalismo irracional y esperen el remedio de estos males de acontecimientos que solo servirían para agravarlos.

A nadie en particular se puede echar la culpa de haber llegado a una situación estremada que es obra de los errores de todos y también consecuencia de sucesos que a ningún español le era dado prever, ni mucho menos evitar. Por otra parte las recriminaciones y lamentos son recursos poco varoniles que nada remedian cuando no aumentan los males que inútilmente se deploran. Aceptemos las cosas como son, ya que no está en nuestra mano el borrar los hechos que fueron sus premisas, y veamos si es posible mejorar nuestro estado presente.

En medio de este naufragio de esperanzas y en el fondo de este mar revuelto de informes deseos, se destacan claramente una confianza y un deseo. La confianza la tiene puesta el país en el duque de Tetuán, en quien reconoce voluntad de hacer el bien y cualidades de carácter para realizarlo. Los menos afectos al actual presidente del Consejo de ministros confiesan que, dadas las circunstancias presentes, su caída del poder sería una verdadera calamidad para esta desorganizada nación que escandaliza al mundo entero con sus frecuentes cambios de gobierno. Pero también los amigos leales, desinteresados, del bustre general que tantos días de gloria ha dado a nuestra patria temen que si no sabe inspirarse en los verdaderos deseos del país, si no se resuelve a seguir el camino que le traza la opinión unánime de los que no viven del presupuesto, sino rompe de frente con esa polequencia que medra a costa de su reputación, a espensas de su prestigio, acabará por inutilizarse moralmente, después de habernos conducido a una situación desesperada.

El deseo más vehemente del país es que se ponga tregua a las cuestiones políticas, ya que por desgracia han degenerado entre nosotros hasta convertirse en luchas per-

sonales, estériles para el bien, fecundas en toda clase de males; y que se aproveche esta tregua para dar cima á las reformas administrativas y económicas que son ya de urgente necesidad.

Moralidad económica: este es el grito, este es el desideratum de todas nuestras clases sociales y de todos nuestros partidos. La palabra moralidad es vaga y concreta á la vez, es una protesta contra actos determinados de inmoralidad y la revelación de la conciencia pública contra el conjunto y la frecuencia de esos actos que pesan sobre la sociedad entera oprimiéndola y deshonorándola. Cuando suena esa palabra fatídica y se repite con insistencia, el oído público está á merced del que la escribe en su bandera. Los gobiernos, los poderes públicos, todos los elementos conservadores están interesados en que, si alguien adopta aquel lema para realizar fines de ambición personal, no tenga eco de verdad en la opinión desapasionada de la mayoría del país.

Acallada el aúllo de moralidad—moralizada la administración poniendo término al escándalo de elevaciones injustificadas, hijas del nepotismo, del compadrazgo del pandillaje, reduciendo el número de todo punto innecesario de empleos de alta y baja categoría—quedaría de hecho casi resuelta la cuestión de economías. Porque no se trata de rebajar inconsideradamente el presupuesto de ingresos, sino de que se haga el reparto con equidad, de que desaparezcan los abusos ya escandalosos á que dan ocasión las contribuciones indirectas, de que el fisco no sea tiránico, ni negligente, ni corruptible. Tampoco se trata de que se desatiendan los servicios públicos, sino de que se emplee concienzudamente el dinero de los contribuyentes en gastos reproductivos, no en corruptions—no en recompensar parentescos, ni gacillas, ni cabalas electorales—no en vanidades nacionales ó de partido.

Para realizar este desideratum deben dirigirse todos los esfuerzos de los diputados catalanes, que no dudamos serán secundados por la mayoría de sus colegas de otras provincias. Pero cuiden de que no se les convierta en instrumentos de ocultas ambiciones; recuerden á cada momento que los políticos de oficio, los que por caminos mas ó menos tortuosos aspiran al poder pueden acogerse á su patriótica bandera, que rasgarían impudentemente según costumbre, cuando hubiesen alcanzado sus secretos fines. No olviden que la primera y mas suprema de todas las necesidades es evitar un cambio político en las esferas del poder, dar fuerza á los que hoy lo ocupan para que puedan contrarrestar las maquinaciones revolucionarias y restablecer nuestro perdido crédito al exterior; aconsejarles, guiarles, sostenerles en sus buenos propósitos, cooperar á su obra difícil, árdua, de regeneración; no contrariarles con exigencias desmesuradas ni crearles dificultades con pretensiones estompeadas. Inspirarles confianza con la sinceridad de su apoyo y el desinterés de sus levantados deseos; ayudarles en la lucha que necesariamente tendrán que sostener con sus falsos amigos si han de responder al afán de moralidad y justicia que siente la nación en masa.

Todo esto esperamos de los dignos representantes que las provincias catalanas envían al actual Congreso, y no dudamos que corresponderán á nuestras esperanzas que son las de todas las clases conservadoras y liberales de Cataluña.

J. MARX Y FLAQUER.

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DEL DIARIO DE BARCELONA.

Madrid 6 de marzo.

Como entre nosotros la política lo absorbe y lo envenena todo, tengo observando hace mucho tiempo que los proyectos mejor pensados, que las ideas mas nobles y generosas se esterilizan y se malogran en este choque continuo con las consideraciones de gobierno, con las exigencias de la mayoría ó con los propósitos de las oposiciones. Asignada una frecuencia y nada mas lógico que el desencanto que se apodera del alma de dignos y respetables diputados que vienen aquí animados de los mas nobles deseos y de las mas elevadas aspiraciones cuando en la piedra de toque de una dolorosa experiencia tropiezan con dificultades mas insuperables que las mas inaccesibles montañas. Sugiereme estas reflexiones lo que está pasando con los debates continuos, por decirlo así, que tienen lugar sobre la contribución de consumos. Yo no necesito decir á nadie todo lo patriótico y levantado del deseo que en esta cuestión anima á todo el Congreso y al mismo gobierno. De seguro que serán pocos los diputados que no hayan venido esta legislatura con dos propósitos firmísimos, con el de introducir grandes y radicales economías en el presupuesto de gastos y el de procurar la abolición ó

sustitución de la odiosa contribución de consumos, objeto y causa de tantos disgustos de tantas molestias y de tan universales clamores.

Y sin embargo, de esta decisión, que debo hacer la justicia de declarar que es unánime entre diputados de uno y otro lado de la Cámara, es lo cierto que las economías, aun deseándolas el primero el gobierno, se habrán de conquistar si se conquistan palmo a palmo y con sudores de muerte, y la cuestión de los consumos lejos de adelantarse con los patrióticos trabajos de todos los que la estudiamos a vez cada día mas embrollada y mas lejos de la solución apetecida.

Anoche se reunió de nuevo la comisión y vi con pena que surgían en ella tres opiniones o que se dividían sus individuos en tres grupos. Por un lado el señor Illas y Vir dal, recién llegado de esa ciudad, circunstancia que da cierto valor relativo a sus opiniones, se pronunció resueltamente contra el proyecto de los Sres. Gisbert y Ballester, dando a entender aunque no de un modo categórico, que hombre práctico antes que todo, cree poco menos que imposible una sustitución del impuesto sobre consumos, inclinándose a que la mira del legislador debe tender a reformar la recaudación para disminuir su odiosidad.

Por otro lado se levanta la opinión del señor Gisbert, muy ligado en amistad con el señor Alonso Martínez, el cual sostiene que no solo es posible sino absolutamente necesaria la sustitución del impuesto, si bien no cree planteable esta reforma hasta el año económico de 1867 a 1868.

Tercer grupo los señores Ballester y Ferrnández que mas confiados o con mayor impaciencia por la deseada sustitución, creen que la reforma puede y debe ser planteada desde 1.º de julio de este mismo año.

Los demás individuos de la comisión están divididos entre estas tres opiniones; y por esta división conceptuo yo que como los conejos de la fábula, nuestros celosos comisionados van a ser devorados por los perros que les vierten al alcance, y son los presupuestos presentados por el señor ministro y próximos a discutirse. Y aquí vuelvo a mis lamentaciones anteriores.

Que atmósfera tan malhadada la de los salones de nuestro Congreso! En ellos los talentos mas claros, las mas nobles aspiraciones o se ofuscan y bastardean o chocan y se estrellan neutralizándose sin provecho de la patria.

Porque no se pone de acuerdo la comisión de los consumos? Como! no nota y no evita que estalle la risa sardónica que en presencia de sus interminables discusiones, empuja a asomar en muchos labios? Quiere interceder bien de su patria? Pues para ello el procedimiento es muy sencillo. Formule pronto un concepto salga de su deliada situación y prestara a no dudarlo al país un señalado servicio; aparte de que interesa mucho al prestigio del Congreso en general y de los diputados en particular no hacer concebir a los pueblos esperanzas que luego no se realizan por la inflexible fuerza de sucesos y de dificultades superiores a la voluntad de los hombres.

Dejando a un lado los consumos y viendo las cosas que no dejan de consumir la paciencia de los candidos de la política, en cuyo número arrastrado por mi buena fe mas de una vez me encuentro, debo decir a Vds. que las ilusiones que ciertos hechos recientes nos pudieron hacer concebir sobre la futura actitud del partido progresista se han desvanecido por todo. Hoy declaran ya sus órganos en la prensa que el señor Bautista Alonso no tomara asiento en el Congreso. Los periódicos moderados han tomado este cambio a haber fracasado ciertas negociaciones entabladas entre el gobierno y los progresistas, negociaciones en que no han pensado siquiera ni el uno, ni los otros.

Mas lógico es que el señor Alonso haya desistido del vivo empeño que tenia de venir al Congreso en vista de la oposición que ha encontrado su propósito entre los señores del ex-comité y mas digna la vez la llegada del señor Olazaga a Madrid, que nadie esperaba en estos momentos, no sea estraña a la última decisión del que fue compañero en el Guiripay del señor Gonzalez Brabo y que temian sus amigos que armase un verdadero guiripay en su partido con su presencia en el Congreso.

La política del momento desanimada. El Congreso, o por mejor decir, algunos diputados, discutiendo sobre el aca de Murcia, despues de haberse desechado a primera hora una proposición del señor Perez de Molina que envolvía una verdadera admisión del poder legislativo en el ejecutivo, como ha demostrado el señor Colmeiro, pidiendo se nombrase una comisión para entender en el expediente, todavia subsistiendo del desfalco de cuatro millones de reales ocurrido hace dos años en la Administración de lotes de la isla de Cuba, y no

Madrid 6 de marzo

La Bolsa ha continuado hoy en alza reinando la misma animacion que ayer. El consolidado quedaba a ultima hora a 40 10, la querida a 37 25, las subvenciones a 73 30 y los billetes hipotecarios a 89 00. El consolidado ha subido pues 10 centimos y la querida 25.

Ayer corrió en los círculos políticos la noticia de que había aparecido en las aguas de la Coruña un buque sospechoso que se suponía fuese el *Huascar* o la *Independencia*. Efectivamente, cartas de aquella poblacion dan cuenta de este suceso, añadiendo que renaba gran pánico temiéndose un golpe de mano del buque enemigo. Como es de suponer, no salian del puerto ni siquiera las lanchas de los pescadores. La *Gaceta* guarda absoluta reserva sobre el particular, y tambien sobre el estado de la escuadra del Pacifico. Antes solia publicar los partes del jefe de aquellas fuerzas navales, pero de algun tiempo a esta parte, ignoro con que motivo, deja de hacerlo, dando lugar a que solo tengamos noticias de lo que allí sucede, por lo que nos dice la prensa extranjera, en lo general no muy favorable a nuestro pais.

El gobierno no tiene noticia alguna sobre la llegada a Valparaiso de la fragata *Almansa*. Créese por lo tanto que no es cierto lo que se ha asegurado por algunos periódicos, de que dicho buque se habia incorporado con nuestra escuadra del Pacifico.

La sesion del Congreso ha empezado hoy por la lectura de varios dictámenes de la comision de incompatibilidades.

El Sr. Figuerola reclamó despues que se trajesen al Congreso las causas formadas con motivo de la ultima sublevacion militar. Se aprobaron en seguida sin discusion varios dictámenes de la comision de incompatibilidades. El Sr. Perez de Molina apoyó una proposicion relativa a un desfalco de cerca de cinco millones de reales ocurrido en la administracion de loterias de la isla de Cuba pidiendo que puesto que se ha traído este expediente al Congreso, conviene que se nombre una comision que lo examine y proponga lo que deba hacerse.

Segun el Sr. Cánovas, de lo que le queria acusar el Sr. Perez de Molina era de no haber declarado cesante al administrador de loterias, y esto no podia hacerlo desde el momento que sus predecesores no lo habian hecho mientras duró el proceso, y menos debia hacerse cuando tenia una ejecutoria que le declaraba inocente. Lo único que habia hecho era trasladarle con menos sueldo a otro ramo de la administracion y a otra provincia. Terminó repitiendo que deseaba que se tomase en consideracion la proposicion del señor Perez de Molina, y que este la esplanase cuanto quisiera, pues no probaria que esta administracion tenia tambien expedientes. El señor Perez de Molina rectificó.

El Congreso tomó en consideracion esta proposicion. El señor Lasala pidió que se discutiera si pasaria o no a las secciones para el nombramiento de comision. El Congreso decidió que no pasara a las secciones la proposicion de dicho señor, y así quedó terminado este asunto. Continuó despues la discusion del acta de Molina, consumiendo el segundo turno en contra el señor Hurtado, y le contestó, como individuo de la comision, el señor duque de Frias.

Consumió el tercer turno en contra el señor conde de Xiquena, a quien contestó el diputado electo por dicho distrito señor Chico de Guzman. Mediaron despues algunas frases no muy amables entre los señores Ruiz Pastor y Xiquena, y terminó la discusion con un corto discurso del marques de Torreblanca en defensa de los actos del Gobernador de Murcia. Puesta a votacion el acta, fue aprobada por noventa y ocho votos contra veinte y dos.

En la sesion del Senado de hoy continuó el debate sobre la reforma de la ley de imprenta, haciendo uso de la palabra el señor Pastor en contra del artículo 2.º, suplicando a la comision que sustituyese la frase "entidades colectivas" por otra mas concreta. El señor Guzmán ha manifestado que no podia acceder a la peticion del señor Pastor, siendo aprobado el artículo. Puesto a discusion el 3.º, el señor Pastor ha apoyado una enmienda al mismo.

El señor Corvera de la comision se levantó a contestar al señor Pastor, manifestando que la enmienda no podia aceptarse, pues es de todo punto indispensable que se sigan el oficio las causas de injuria y calumnia a las autoridades. Rectificaron los señores Pastor y Corvera, y desechose la enmienda. Aprobóse el art. 3.º. Al 4.º presentaron una enmienda el duque de Valencia, el marques del Duero, el general Calonge y otros, en l

que se pide que los militares no puedan escribir nunca sobre asuntos políticos, debiendo firmar siempre los artículos que publiquen. La apoyó el señor Calonge en un breve discurso demostrando la conveniencia de que los militares no se inmiscuyan en las cuestiones políticas; pues la pasión es mala consejera y se puede dar lugar que se deje la pluma para esgrimir la espada en favor de las ideas que aquella sustentara.

El ministro de Gracia y Justicia manifestó que el gobierno no tenía noticia de que se fuese a presentar aquella enmienda, y que por lo tanto él no se atrevía a tomar determinación alguna sin ponerse antes de acuerdo con sus compañeros de gabinete. Suplico al presidente de la Cámara que suspendiese el debate del artículo interin se tomaba acuerdo en Consejo de ministros. Rectificó el señor Calonge. El señor Infante, presidente de la comisión, dijo que él tenía conocimiento de la enmienda y que se la había leído al ministro de la Gobernación, y que los senadores que forman la comisión habían acordado desecharla; pero que habiendo resuelto el ministro de Gracia y Justicia abstenerse interinamente de tomar acuerdo, la comisión, que no aspiraba en lo mas mínimo a oponerse al pensamiento del gobierno, aguardaba tener conocimiento del acuerdo que éste tomara para manifestar si aceptaba o no la enmienda. El presidente de la Cámara achacó a la enfermedad del señor Pesada Herrera la causa de que el gobierno no hubiese tratado sobre esta cuestión, resolviendo levantar la sesión, lo cual hizo acto continuo. Eran las 4 y 55.

Esta noche se presentará al ministro de Fomento la comisión de diputados que según dije a V. estudia la pretensión que han formulado las compañías de ferro-carri-les.

La comisión que entiende en el proyecto de incompatibilidades del señor Nocedal presentará dictamen desechando dicho proyecto. Los señores Nocedal y Claros sostendrán el proyecto en voto particular. La decisión del señor don Juan Bautista Alonso de presentarse en el Congreso y de los senadores progresistas de ir a la alta Cámara ha provocado reuniones entre los jefes del partido progresista, en las que se ha determinado que no se salga por ahora del retraimiento.

A última hora se asegura que no era el buque blindado *Huascar* el que se ha presentado en las costas de la Coruña. — C. de C.

Paris, 3 de marzo

La Cámara sigue absorbiendo entre nosotros la atención pública, y la discusión del Mensaje parece que va a prolongarse hasta mediados de la próxima semana. Después de la cuestión de Argelia que hoy ha ocupado a la Cámara, la situación penosa de nuestra agricultura, el estado de la enseñanza popular, la cuestión de las grandes obras públicas, y por último la discusión sobre la libertad absorberán lo menos ocho o diez sesiones completas.

Sobre este último punto Mr. Rouher tendrá que entrar en lucha con los cuatro principales oradores de la Cámara, MM. Thiers, Berryer, Julio Fayre y Emilio Ollivier. Penosa será la tarea que en ello tendrá el ministro de Estado, y a pesar de su incontestable talento, es evidentemente cosa superior a sus fuerzas. Esto solo bastaría para demostrar el defecto de instituciones que exigen de los hombres lo que no pueden hacer, mientras que con la responsabilidad repartida, con ministros, cada uno de los cuales haya de defender sus actos, como se practica en todos los países regidos por el verdadero sistema representativo, las cosas se simplifican y siguen una marcha regular.

Pero será preciso que Napoleón III se decida a hacer reformas. La oleada liberal crece y crece sin cesar, y el gobierno debe guardarse de imitar al pescador obcecado que habiendo echado el áncora en la marea baja, no quiso llevarla a tiempo a pesar de los consejos de sus amigos, y pegado en la arena le sorprendió la pleamar.

Háblase mucho de la solemnidad literaria que debe verificarse el jueves en la Academia francesa para el ingreso de un joven y distinguido publicista, Mr. Prevost-Paradol. Mr. Guizot hablará en nombre de la Academia, y el ilustre hombre de Estado que cumplirá ochenta años en el mes de octubre, ha manifestado que en dicho día se dejará oír en público por última vez. Juzgue V. pues si habrá empeño en asistir al acto. Los que no pudieron en otro tiempo oír, y son muchos, a este grande orador en la tribuna de la Cámara, no quieren perder esta última ocasión: así es que se disputan a porfía los billetes para dicho acto, y se cotizan a precios fabulosos. He visto pagar de uno quinientos francos. Pero a la verdad, ¿no vale esto mucho mas que oír a la Falla?

El gobierno ha enviado una comisión científica a las aguas de Grecia para estudiar el fenómeno volcánico que ha hecho brotar en el archipiélago un nuevo islote. Esta co-

misión que se compone de un arqueólogo, un químico, un geólogo y un botánico, ha partido á bordo de una corbeta del Estado, y sus exploraciones habrán de durar unos dos meses. Para el viernes se espera á esta comisión en Atenas, en donde el Rey Jorge la ha invitado de antemano á comer, y en seguida irá directamente á Santorin.

Hace algunos días que el frío se deja sentir bastante, y puede decirse que el invierno empieza cuando debía acabar. — D.

Florenia 2 de marzo.

Dentro de breves días van á suscitarse en el parlamento discusiones tempestuosas. Mazzini, elegido por el segundo distrito de Messina, solicitará, por boca del que presentará su acla, sentarse en la Cámara legislativa.

En el club democrático de la *Gloria d'Italia* parece que se abriga el convencimiento de la validez de esta elección, aunque en 1834 José Mazzini fue condenado á muerte por el tribunal de Génova. El gobierno italiano no puede invocar contra él una sentencia pronunciada por los jueces del gobierno piemontés.

Peró los periódicos ministeriales de París, tomando la cosa bajo otro aspecto, recuerdan que Mazzini fue también condenado por el tribunal de assises de París, en rebeldía, por complicidad en el atentado de Orsini.

En las discusiones parlamentarias de los doce últimos días habrá V. podido notar que no se han dado gritos de guerra contra el Austria solamente, sino también contra la Francia. Los señores Brofferio, Miceli, Gaicoli, quieren restablecer la Hacienda apelando á la guerra. Claro está que ese programa no tiene en su favor la mayoría; y si sus autores estuviesen en el caso de poderlo aplicar desde mañana, es probable que serian los primeros en retroceder.

El Sr. Nicotera, que es el hombre terrible del partido, lo ha dicho explícitamente: No nos illgará el turno de ser ministros, hasta que sea preciso tomar un fusil.

El Sr. Miceli se dirige especialmente á la Francia. Decía que la Francia se inmiscula demasiado en la cuestión italiana, que el gobierno italiano debía dar respuestas altivas, y que era preciso sacudir el yugo.

El ministro francés, Mr. de Malaret, que asistía á la sesión, oyéndose nominalmente aludido, se inclinó sobre el antepecho de la tribuna para no perder una palabra de esas provocaciones, y no pudo menos de echarse á reir.

Semejante actitud indignó á algunos diputados; y al día siguiente el *Diritto* decía que Mr. de Malaret había faltado al respeto debido al parlamento; poco faltó para que el *Diritto* pidiese que se entregasen sus pasaportes al representante de Francia.

Los periódicos ministeriales han negado esta reseña; mas el *Diritto* ofrece aducir el testimonio de varios diputados.

He aquí ahora algunas noticias sobre la gran suscripción nacional de que hablé á V. en la mia de 22 de febrero. El comité central se ha reunido ya en sesión bajo la presidencia de S. A. R. el príncipe Eugenio de Saboya-Carignan, en Turin.

Durante la sesión, el comité recibió de Florenia dos despachos telegráficos, uno por conducto del alcalde Galvagno, que contenía la siguiente orden del día:

Al alcalde de Turin. — La Cámara ha aprobado hoy por unanimidad la siguiente orden del día:

La Cámara, aplaudiendo la noble idea de un *consorzio nazionale* para atender á las necesidades del Estado; y dando un sincero voto de gracias á los promovedores y cooperadores de tan generosa empresa, pasa á la orden del día. — El vice-presidente, A. Depretis.

En el otro despacho se anunciaba que el Rey se suscribía al *Consorzio* por un millón de francos.

Ambos despachos fueron acogidos con una salva de aplausos.

Todo esto está muy bien; pero algunos periódicos graves presentan una desconsoladora perspectiva ante ese arranque de civismo y de abnegación.

En diez días se han suscitado dos millones de francos, dejando aparte el ofrecimiento del Rey que es una escepcion en la marcha ordinaria de esta clase de cosas.

Peró aún cuando el *Consorzio nazionale* hubiese recibido un millón cada día, se necesitarían mil días para los mil millones pedidos. Pues bien; si se quieren pagar las deudas del Estado, es decir, cinco mil millones de francos, se necesitaría que ese entusiasmo durase por espacio de diez y ocho años, y todos sabemos que los entusiasmos son fuegos fugaces que duran poco.

Sin pesar de esto pudiese conseguirse que el entusiasmo se conservase en la proporción de estos diez últimos días, se necesitarían unos ochenta años.

No se obtendrán los cinco mil millones, ni los mil siquiera, pero en fin la cantidad recogida será respetable. ¿Que se habrá de hacer con ella? Unos quieren destinarla á la guerra, para la incorporación del Veneto; otros tienen ideas no menos originales.

El príncipe Napoleon va á llegar á esta. Está visitando las principales ciudades de la Italia septentrional. En París hacen vender muchas cosas, lo cual pudiera dar margen á creer que va á establecerse en Italia. Precisamente habrá en ello su objeto, pero sus intenciones son todavía un enigma. Dabo sin embargo copiar lo que escriben de Turin:

«De algunos días acá nos aluyen de los Alpes una gran abundancia de espías. Vienen á

esplotar el descontento, y á decir que en caso de una anexión á la Francia los pueblos serían mucho mas felices, y el Piemonte se convertiria en un Eldorado. El diario *Genève*, al reproducir esta noticia, dice que en la ciudad de su nombre y en la Liguria abundan tambien esos agentes anexionistas. A la noticia que le di sobre la reunion en Turin de los embajadores rusos en Florencia, Roma y Viena, añadire que el gran duque Nicolás ha llegado á Italia pasando por Viena y Venecia. Esto es tambien enigmático. — M.

Noticia de los fallecidos el dia 7 de marzo de 1866.

Casados 3	Viudos 1	Solteros 8	Niños 4	Abortos 1
Casadas »	Viudas 3	Solteras 8	Niñas 2	
Nacidos: Varones 4		Hembras 7		

REMINDOS.

Sr. Director del Diario de Barcelona:

Muy señor mío: Ausente de esta ciudad hasta ayer tarde, no he tenido noticia ni he podido por consiguiente leer antes los remitidos de los señores directores de las Sociedades francesas *La Urbana* y *La Paternal* á los cuales ruego que me dispensen el retardar en dirigirme á usted como cumplido.

Empezare por los señores representantes de *La Paternal* quienes no contestaron á la primera parte de mi anterior escrito suponiendo que á ellos no se dirigia, como en tal probaron que á falta de razones con que argüir, sabian apelar á aquel dicho antiguo de que al buen callar llaman Sancho.

Sin embargo, y como les era preciso no aparecer venidos del todopam pretendido dar respuesta á la segunda parte de mi referido escrito. Yano empeño, cumulo se defiende una causa es imposible verificarlo victoriosamente.

Pero vamos al asunto. Dicen los señores representantes de la Compañia francesa *La Paternal* que pretendo sin fundamento, que la ley de 20 de julio de 1862 no necesitaba interpretacion, y que en tanto es equivocado mi concepto como fue en la Real orden de 20 de noviembre último se lee literalmente: «Visto el expediente instruido acerca de la interpretacion que debiera darse á la espresada ley» y aqui concluyen sin hacer mencion siquiera de lo restante del párrafo que dice: «En la resolución adoptada en 21 de abril de 1864 de acuerdo con lo propuesto por el Consejo de Estado en pleno, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien se manifieste á V. S. de conformidad con la espresada resolución.» Será que no convenia á su propósito copiar la parte que yo he trascrito? Si así fuese les aseguro que me dispensen el disgusto que al ignorancia puedo haberles causado.

Con todo, como mi anhelo es ilustrar al publico en asunto que tanto le interesa, segun mi opinion, prescindiré por un momento de complacer á mis desinteresados contendientes, y toques dire que las únicas palabras que de la citada Real orden continúan en mi escrito no son de los tribunales sino del gobierno, y que de ellas se desprende que niaun este permiso que se le interpretara la ley.

Por donde se ve mas claramente que no fue el gobierno sino el representante de una Sociedad extranjera el que quiso interpretarla, es en el siguiente primer visto de la memorada Real orden: «Vista la consulta elevada por ese Gobierno de provincia respecto á si las Sociedades establecidas en el extranjero tienen que llenar previamente los requisitos exigidos en nuestra legislación para poder ser inscritas en el registro publico de la provincia; consulta motivada por haberse presentado con este objeto una escritura de Sociedad comanditaria por acciones otorgada en Bruselas, con el título de «La Vega Murciana», y bajo la razon social *Lesquens, Stern y Compañia*» Fundado en la Real orden, pues, espuse y sostengo que no fueron los tribunales los que quisieron y quieren interpretar la ley á su gusto sino los representantes de las Compañias extranjeras.

Probe tambien, apoyado en nuestra legislación, que el Gobierno civil de Barcelona no podia conceder á las repetidas Sociedades el plazo de dos meses que les ha otorgado. El que se lo tenga concedido á *La Paternal* como á las demás Compañias extranjeras, ya lo sabia el publico pero eso no prueba que se obró en conformidad de lo prevenido en la ley, ni lo prueban los párrafos que copian del decreto, no del gobierno sino de la mencionada autoridad: de consiguiente no soy yo, sino los Sres. Moragas y Prats los que se atreven á ello.

En ninguno de mis escritos he hecho referencia siquiera al capital de la Sociedad francesa *La Paternal*, y en tanto es así como que á no asegurarlo sus representantes jamas hubiera creido que al establecerse aquella ascendiera únicamente á la suma de tres millones de francos, ó sean once millones cuatrocientos mil reales, pues ignoro que en España haya Compañia que haya empezado con tan corto capital.

Poco importa que se aumentara despues con otros tres millones de francos, porque esto se ha hecho como dicen, para dar mas desarrollo á la Sociedad; y las Compañias que operan en dos ó mas naciones, y que como *La Paternal* si no son falsas mis noticias, aseguran tambien sobre la vida, deben tenerlo mucho mayor que las que solo funcionan en su pais y se contentan á un solo negocio, pues es mas estensiva su responsabilidad, y mayores las perdidas que pueden sufrir, en cuyo caso sería muy difícil, sino imposible, que hicieran frente á

todas ellas con tan corto capital. La manifestacion de los Sres. Moragas y Prats creo que no dejara satisfechos á los asegurados por la *Paternal* y lo que es mas, ni á la misma Sociedad. Tampoco creo que les agrade á los que de españoles se precian que se estraijan capitales de España y que con ellos se aumente la crisis monetaria que tanto perjudica á todas las clases y que esto es cierto no puede ya ni en duda al mas apasionado por las Compañías extranjeras, despues de haberlo confesado los Sres. Moragas y Prats, cuyos señores dicen que no es esto sostenible en terminos absolutos, de lo cual se deduce en buena lógica que es sostenible y exacto en otros terminos.

Pero no es este solo el mal que nos causan las espresadas Compañías, si que tambien dan lugar, no legalizando su situacion, á que no adquieran mejor precio los valores del Estado. La razon es obvia: á las Compañías españolas se les obliga á emplear una buena parte de su capital en la compra de efectos públicos y es sabido que cuanto menos papel haya en circulacion mayor valor adquiere en plaza.

He aqui, pues, porque yo que antes que todo soy español, y defendiendo y defendere siempre los intereses de mi pais, deseo y trabajo sin necesidad de firmar compromisos, para que no se creen privilegios en la ley de las Sociedades extranjeras ni se les permita funcionar en España sin que hayan legalizado su situacion y cumplido con todos los requisitos que se exigen á los españoles.

Paso ahora á contestar al señor Tresserra. Preguntaba yo en mi último escrito del 11 de febrero lo siguiente: «¿no podria tambien surgir alguna cuestion sobre el valor de un siniestro entre la Compañía y el asegurado que lo sufre? ¿y á qué tribunal acudirian entonces los asegurados en demanda de perjuicios, no queriendo como no querrian someterse á los del pais las referidas sociedades extranjeras, por mas que sea otra la opinion del señor Director de *La Urbana*?»

A estas preguntas contesta el señor Tresserra copiando y recomendándome la lectura del párrafo 1.º art. 24.º de las pólizas de *La Urbana* que dice: «En caso de que alguna de las partes no se conformase con el fallo de la mayoría de los jueces amistosos, podrá acudir á los tribunales civiles del pais, á cuya jurisdiccion queda sometida la Compañía». Esta cita es á mi entender contraproducente. *La Urbana* es Compañía extranjera y las condiciones continuadas en sus pólizas han sido acordadas en Francia por consiguiente no es España el pais á que se refiere, sino el suyo; de lo contrario diria «en el caso de que alguna de las partes no se conformase con el fallo de la mayoría de los jueces amistosos, podrá acudir á los tribunales civiles del pais del asegurado, á cuya jurisdiccion queda sometida la Compañía». Vea, pues, el señor Tresserra como su opinion no está bien fundada.

Si las Compañías españolas necesitaron que se las autorizara en Francia por decreto imperial para hacer sus operaciones en aquel imperio, por esta misma razon no pueden operar en España las sociedades francesas mientras no exista una ley que les conceda el mismo privilegio que allí, pero este privilegio no puede consentirse en el dia, ni deben esperarlo las Compañías francesas de nuestros legisladores porque perjudicaria los intereses del pais, cosa que no podia suceder en aquella nacion cuando se espidió el decreto, puesto que sus Compañías ya hacia muchos años que funcionaban. El mismo señor Tresserra no ser representante de *La Urbana* estoy seguro que se opondria como yo á que nuestro gobierno siguiera en este asunto la conducta del Emperador de los franceses como se opondria por iguales ó parecidas razones á que se permitiera la libre entrada de algodones por mas que los ingleses nos la concedan en su nacion.

Desgraciado ha sido en todas sus citas el señor Tresserra la contribucion que pagan las Compañías extranjeras ó sus representantes la salisfaccion se exige por los mismos de los asegurados hasta tal vez con exceso. Esto lo sabe muy bien el señor Tresserra y por lo mismo me estraña que haya tratado de hacer creer otra cosa al público.

Concluyo. El señor Tresserra no pudiendo negar que las Compañías extranjeras infringen nuestras leyes funcionando en España sin legalizar su situacion, trata de escurrirse dirigiendo un grave cargo al gobierno, y es, que este ha contratado con *La Urbana* seguros de edificios públicos.

Si lo que afirma el señor Tresserra fuese cierto lo sentiria por la consideracion dispensada por nuestro gobierno á una sociedad francesa en perjuicio de las nacionales. Por eso no pongo en duda á pesar del buen concepto que me merece el señor Tresserra, como tambien el que venga una disposicion contraria á la Real orden de 30 de noviembre de 1865, dictada en virtud de lo resuelto por el Consejo de Estado en pleno conforme á lo prevenido en nuestra legislación.

Si la espera el señor Tresserra, como parece indicarlo su provocacion de que no tardaré en convencerme oficialmente de la sinrazon con que, segun dicho señor, alaco á las Compañías extranjeras, creo que la espera en vano, pues el gobierno sabe muy bien que el tribunal superior administrativo ha emitido su opinion en este asunto y que sus decisiones forman jurisprudencia; que á las Cortes solamente compete hacer las leyes, y que ningún decreto serviria á los tribunales para fallar en contra de lo que estas disponen, pues en España no se legisla al uso francés.

Por otra parte el gobierno actual es muy celoso defensor de las prerogativas de las Cortes y de las atribuciones de los tribunales, y no querria dárle la ofensa de creer que su celo se entibia y olvidaba sus deberes por complacer á los representantes de las Compañías extranjeras. Así lo habrá comprendido el señor subdirector de la Compañía francesa *La Central*,

cuando segun nos participa ha remitido al gobierno los documentos necesarios para regular su posicion conforme a lo prevenido en la Real orden de 30 de noviembre último, con lo cual ha venido a apoyar dicho señor la justicia de mi causa. Lo sensible sería ahora que no hubiese comprendido bien todo lo que era indispensable segun nuestras leyes para el objeto que se propone.

Dire por último, que lo que se hace en el dia en España se efectuó antes en Belgica sin que los representantes de las Compañias francesas pretendieran privilegios para las mismas como se pretende aquí, ni se quejaron por haberse considerado niolos sus contratos por iguales o análogas razones que lo son en España segun el dictamen publicado de los cuatro reputados abogados de esta ciudad, y al cual no se ha contestado con otro dictamen facultativo, siquiera no fuese mas que para tranquilizar a los asegurados de las referidas Sociedades.

Sirvase V. señor director, insertar en su apreciable periódico las antecedentes líneas con las cuales pongo punto final a esta polémica, que de continuarse se haria enojosa al publico por quien he escrito, y a quien no quiero disgustar; y por este nuevo favor le quedará a V. muy reconocido su afectísimo servidor Q. B. S. M. V. M. 2
Barcelona 6 de marzo de 1866.

Por todo lo que antecede no firmado, el secretario de la Redaccion, MELCHOR AÑIB.

DON RAMON DE MAZON Y VILCARGEL, Caballero de la distinguida Real Orden de Carlos III, de la de Isabel la Católica, Jefe honorario de Administracion Civil y Alcalde Corregidor de esta ciudad.

Hago saber: Habiendo llamado mi atencion el considerable número de perros vagamundos que circulan por las calles, plazas y paseos de esta capital, precisamente en las épocas cercanas del calor y estacion del calor que con tanta facilidad se desarrolla y propaga la horrible enfermedad llamada hidrofobia en los animales, y muy especialmente en la raza canina: faltaria a uno de los mas altos deberes de mi cargo si no procurara por cuantos medios estén a mi alcance prevenir las fatales consecuencias que por una tolerancia mal entendida, pudiera producir aquella terrible y mortífera enfermedad. En su consecuencia me dispusto hacer observar y cumplir con el mayor rigor las disposiciones siguientes.

1.ª Desde el dia 20 del presente mes cuidaran los dueños de perros de cualquier clase y tamaño que estos sean de que lleven un bozal fuerte que les impida morder, y un collar de latón con su correspondiente número que les pondrán siempre que los saquen de casa.

2.ª Los dueños de perros presentaran en el término de diez dias en esta Alcaldia Corregimiento de relaciones iguales de los que posean, sean de la clase que fueren, a fin de poner en una de ellas, que será devuelta con el sello del Corregimiento, el número que ha de colocarse en el collar que ha de llevar cada perro, pudiendo utilizar los que hayan servido anteriormente.

3.ª Las prevenciones que anteceden no exceptuan a persona ni fuero, y los infractores sufriran una multa de 100 a 500 reales que satisfarán en el papel correspondiente.

4.ª En la Alcaldia Corregimiento se abrirá un registro que contendrá el nombre y domicilio de los amos de los perros, y el número que cada uno de estos ha de llevar en el collar, a fin de que por los agentes de mi autoridad se puedan denunciar las infracciones.

5.ª Queda terminantemente prohibido que los perros de cualquier clase que sean divaguen por las calles durante la noche, ni aun de dia no llevando el bozal y collar prevenidos.

6.ª Transcurrido el dia señalado en la disposicion primera de este bando, se distribuirán por las calles y plazas de esta capital salchichas o botas de carne mezcladas con estrigina u otra sustancia venenosa, a fin de extinguir los perros vagamundos o abandonados, anunciándose en los diarios la hora de la distribucion.

7.ª Sin perjuicio de las multas de que habla la disposicion tercera respecto a los infractores cuyos perros no lleven bozal o collar y discurran por las calles o paseos, se procurará que sean recogidos y se les de muerte en el sitio que al efecto se designará.

8.ª Siendo la sed una de las causas que producen la hidrofobia, se invita y encarga a los zapateros, pescaderos y tienditas de otras artes u oficios para que tengan a la puerta de las suyas barriles, cubos o lebrillos con agua para que puedan beber los perros y evitar de este modo el que sean atacados de hidrofobia.

Los agentes de mi autoridad quedan encargados y responsables del cumplimiento mas exacto de las anteriores disposiciones, que no dudo serán fielmente observadas por los habitantes de esta culta y populosa ciudad que tantas pruebas tiene dadas del interés con que mira la salud y bienestar de la humanidad.

Barcelona 7 de marzo de 1866.—Ramon de Mazon.

Comision directiva del Instituto Agrícola Catalán de San Isidro

El dia 10 del corriente mes, a las dos de la tarde y en el local que ocupa el Instituto, celebrará esta la segunda de sus conferencias agrícolas del presente año.

Continuara ocupandose del mejoramiento de las razas lanaras por medio del cruzamien-

to y de la alimentación.» Y en caso de terminarse la discusión de este tema, será objeto de la misma conferencia el siguiente:

«Influencia de las selvas y bosques sobre la vegetación y la atmósfera.»
«Estado de nuestros bosques y montes y su repoblación, como medida necesaria no solo respecto a sus utilidades y rendimientos, sino también respecto a los beneficios que con ellos han de reportar las tierras cultivadas.»

«Su conveniencia como base de la estabilidad y desarrollo familiar.»

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los señores socios que deseen asistir.

Barcelona 7 de marzo de 1865.—El vocal-secretario, Andres de Ferran.

TEATRO PRINCIPAL.

Quando al inaugurarse el año teatral anunció la Empresa las compañías españolas e italiana que deberían funcionar en sus respectivos epocas, ofreció que tan luego como la de ópera estuviese organizada y completa lo manifestaría al público oportunamente. Este caso es llegado, y la Empresa antes de invitar al abono, pasa a dar a conocer los nombres de los artistas que constituyen la

COMPANIA DE OPERA ITALIANA DE PRIMO CARTELLO
Contratada definitivamente para este Teatro Principal, desde el inmediato domingo de Resurrección, 1.º de abril, hasta 31 de mayo.

Maestro director, signor Giuseppe Gregozzi.

Primas donnas sopranos absolutas a perfecta vicenda, duplicados sus nombres por orden alfabético, según se acostumbra en casos como el presente.—Signora Agnese Rey-Balla.

Signora Carlota Marchisio.—Signora Elena Fiorelli.

Prima donna contralto absoluta, signora Barbara Marchisio.

Primeros tenores absolutos, signor Pasquale Tascade Capello.—Signor Antonio Minetti.

Primer baritone absoluto, signor Antonio Coloni.

Primeros bajos absolutos, signor Paolo Medini.—Signor Giulio Pell.

Tripla comprimaria, signora Ana Ferrer.

Tenor comprimario, signor Domenico Chiarini.

Bajo caricato, signor Eugenio Monzani.

Maestro de coros, don José Gomez.

Banda militar, la del cuerpo de Artillería.

Asentista del vestuario, doña Pelegrina Malatesta.

Atrevida, don Vicente Oms.

Las corporaciones de orquesta y coro serán aumentadas convenientemente.

Se están construyendo seis decoraciones nuevas, que serán pintadas por reputados y aplaudidos escenógrafos, las cuales se estrenarán en las óperas que se ejecuten en los dos meses.

Anuncios judiciales.

El infrascrito escribano secretario de gobierno del Tribunal de comercio de la ciudad de Barcelona y su partido.—Certifico que en la sección primera de la quiebra de D. José Cascante y Anglada é hijo, se profirieron las providencias que copiadas a la letra son como siguen.—Barcelona 21 de febrero de mil ochocientos sesenta y seis. Vista esta sección primera de la quiebra de la razón social José Cascante y Anglada é hijo con el convenio propuesto por el apoderado de los deudores en la junta celebrada en 30 de enero próximo pasado y aceptado por la mayoría legal de los concurrentes a la junta, representando con escases las tres quintas partes del total pasivo contra la quiebra. Vistos los escritos presentados por el apoderado de D. Pedro Manríquez, y por el de doña Josefa Mas de Sistachs. Vistos los edictos publicados por el Sr. prior del Tribunal, en el Boletín oficial de la provincia del día 27 y Diario de avisos del 8 de los corrientes. Resultando que dicho convenio contiene quince artículos, los cuales ofrecen pagar por completo a sus acreedores en los plazos señalados. Considerando que en los escritos de los opositores no se justifica ni siquiera se alega ninguna de las cuatro causas que prescribe el artículo 1157 del Código de comercio. Considerando que en el acta de la junta consta haberse cumplido cuanto ordena el artículo 1087. Considerando que los fallidos no se hallan comprendidos en ninguno de los casos que establece el artículo 1158. Considerando que el juez comisario en el informe preparatorio del juicio de calificación, considera la quiebra de segunda clase atendidos los informes casuales e inevitables que explica la memoria de los fallidos. Considerando que en la celebración del convenio se ha infringido ninguna de las formas prescritas por la ley para los propuestos en la primera junta de acreedores. Con presencia de los artículos 1094, 1067, 1153, 1154, 1155, 1156 y 1157 del Código y 189 de la ley de enfiteusamiento, oído el dictamen del letrado consultor don José Manuel Pla y como deja salvo a doña Josefa Mas de Sistachs y a los demás acreedores de dominio é hipotecarios el derecho que les compete a tenor del citado artículo 1155, debia aprobar y aprueba el convenio celebrado entre la referida razón de D. José Cascante y Anglada é hijo y sus acreedores quedando sin perjuicio de los fallidos a la intervención acordada en el modo y forma que en el mismo convenio se expresa, mandando que se sobresea desde luego el expediente de calificación y se ponga íntegramente en ejecución de esta providencia para los efectos convenientes. La presente se mandaron y firmaron los señores del Tribunal de comercio de esta ciudad, doy fe.—Gómez.—Pomés.—Valverde.—José Manuel Pla y nas, escribano secretario.—Barcelona dos de marzo de mil ochocientos sesenta y seis. Vista el acta del día veinte y uno del espiando febrero, en que se aprobó el convenio celebrado por D. José Cascante y Anglada é hijo con sus acreedores. Vista la providencia del día veintiocho del propio mes en la cual se admitió en el solo efecto devolutivo la apelación que interpuso doña Josefa Mas de Sistachs

del precitado auto: Considerando que durante el termino que señala la ley no hizo esta interesada la oposicion fundada en alguna de las cuatro causas que determina el artículo 1187 del Código, por ante el escribano, dijo su señoria: Que debia mandar y manda se pase esta seccion al juez comisario de la quiebra para que ante el mismo haga el depositario formal entrega a dicho D. José Gascañe y Anglada é hijo, con intervencion de los comisionados elegidos por los acreedores, de todos los bienes, efectos, libros y papeles de la quiebra, rindiéndole además cuenta exacta de su administracion y oficios a la Administracion de Correos para que entregue a la espresada razon social la correspondencia que vaya dirigida a su titulo, librándose a la misma los testimonios que le convengan. Lo proveyeron, mandaron y firmaron los señores de este Tribunal de comercio; doy fe.—Compte.—Albareda.—Ridor.—José Manuel Planas, escribano-secretario.—Concuerda con su original, que obra en el referido expediente a que me remito. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado en la transcrita providencia, libro el presente testimonio en estas dos fajas del sello de un escudo, que firmo y sello con el de este Tribunal en Barcelona a tres de marzo de mil ochocientos sesenta y seis.—José Manuel Planas, escribano secretario.

—En virtud de lo dispuesto por el Sr. juez de primera instancia del distrito del Pino de esta ciudad en méritos del juicio ejecutivo que D. Pedro Arbo x sigue contra D. Manuel Cudulosa, se anuncia la venta en pública subasta de las diez dozavas partes de las fincas y censos siguientes:—Primerio: Dos casas unidas sitas en la calle del Buenviaje del pueblo de San Juan Despí, que lindan a Oriente y Mediodía con D. Baltasar de España, a Poniente con el camino que dirige a la Iglesia y a Clerzo con la calle de de Espugas, siendo el valor total de ambas casas, con inclusion del terreno que las circuney, mil diecinueve y tres mil seiscientos ochenta reales, correspondien o a las diez dozavas partes el de diez y nueve mil setecientos treinta y tres reales, treinta y tres céntimos.—Segundo: Una pieza de tierra sita en el término del mismo pueblo y paraje llamado de Santa Oliva, la que linda por Oriente con Magin Gran, por Mediodía con N. Murros y dicho Grau, por Poniente con el espresado Murros y por Clerzo parte con N. Ginesa y parte con Juan Argelich, la que mide ciento treinta y una áreas con veinte y cuatro metros cuadrados; siendo su valor total el de diez y siete mil trescientos cuarenta y cuatro reales, correspondiendo a las diez dozavas partes catorce mil cuatrocientos cincuenta y tres reales, con diez y tres céntimos.—Tercero: Un censo con dominio mediano, de pension anual doscientos treinta y ocho reales, noventa céntimos, radicado en la casa núm. 11 de la calle del Bou de esta ciudad, el que representa por junto un valor de cuatro mil setecientos setenta y ocho reales, y corresponde por las diez dozavas partes la suma de tres mil novecientos ochenta y un reales, setenta y tres céntimos.—Cuarto: Otro censo con dominio mediano, de pension anual ciento noventa y siete reales, treinta céntimos, que radica en la casa núm. 11 de la calle de las Molas de esta ciudad; de importe tres mil novecientos cuarenta y seis reales, ascendiendo las diez dozavas partes a tres mil doscientos ochenta y ocho reales, treinta y tres céntimos.—Quinto: Otro censo en nuda percepcion, de pension anual ciento veinte y ocho reales, que radica sobre la casa núm. 1 de la calle del Malin de esta ciudad; de capital dos mil quinientos sesenta reales, correspondiendo por sus diez dozavas partes dos mil ciento treinta y tres reales, treinta y tres céntimos.—Y sexto: Un censo con dominio, de pension seleccion tres mil y seis reales, que radica en la casa núm. 67 de la calle del Carmen de esta ciudad; de capital catorce mil setecientos veinte reales, correspondiendo por sus diez dozavas partes doce mil doscientos sesenta y seis reales, sesenta y seis céntimos. Cuyas fincas y censos, ó sean las diez dozavas partes de los mismos, se rematarán a tener del pliego de condiciones que obra en autos, entendiéndose su valor con deducccion de las cargas a que estuviesen afectos. El remate tendrá lugar el día cuatro de abril próximo venidero, a las nueve de su mañana, en la audiencia de dicho juzgado, sito en la calle de Escudillers número setenta y cinco, piso tercero: Barcelona cinco de marzo de mil ochocientos sesenta y seis.—Francisco Bellasol y Mas, escribano.

—Juzgado de primera instancia de Barcelona.—Distrito de Palacio.—En virtud de lo mandado por el señor juez, se hace saber que en este juzgado se instruye expediente a instancia de los hermanos don Pedro Mirlir y doña Maria Ana Saladrigas y Vila de esta vecindad, en solicitud de que se les declare herederos ab-intestato de su otro hermano don Francisco Saladrigas y Vila, fallecido sin que se sepa otorgase disposicion alguna testamentaria; y en su consecuencia se cita a todas las personas que se crean con derecho a la herencia del espresado don Francisco Saladrigas y Vila, para que dentro del término de nueve dias comparezcan a deducirlo en méritos de dicho expediente; en la inteligencia de que no verificándolo, se acordará lo que proceda y los parará el perjuicio que hubiere lugar. Barcelona veinte y ocho de febrero de mil ochocientos sesenta y seis.—Por disposicion del señor juez, Fernando Ferrán, escribano.

—En virtud de lo mandado por el señor don Fernando Casanova y Alvarado, juez de primera instancia de la ciudad de Mataro y su partido, con providencia de este día dada en méritos del expediente promovido por don Francisco Puig como curador y administrador de los bienes de sus hijos, se provee viene a cualquiera que se crea con derecho al intestado de doña Engracia Armengol, consorte que fue de dicho don Francisco Puig, vecina que era de San Ginés de Vilasar, se presente a deducir en este juzgado dentro el término de treinta dias, así como si alguno tuviese noticia de que hubiese otorgado testamento u otra especie de última disposicion, comparezca a manifestarlo dentro el propio término, bajo apercibimiento en caso contrario de lo que hubiese lugar en derecho. Dado en Barcelona a primero de marzo de mil ochocientos sesenta y seis.—Patricio de Xanmar, escribano.

—En virtud de lo mandado por el M. L. Sr. don Rafael Pajaron de Cervera, juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta ciudad, con auto de este día proferido en méritos de cierta causa criminal que en dicho juzgado se instruye, se cita a José Casas y Puig, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que dentro de tercero día contadero desde la publicacion del presente, comparezca en la audiencia pública de dicho juzgado, sito en la Rambla de Santa Mónica, número nueve, piso tercero, a fin de recibirle declaracion en méritos de la citada causa; en el concepto que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Barcelona veinte y cuatro de febrero de mil ochocientos sesenta y seis.—Por mandado de S. S. Narciso Puig, escribano.

—En virtud de lo dispuesto por el señor don Enrique Morales, juez de primera instancia del distrito del Pino de esta ciudad, con auto de veinte y uno del actual dado en méritos del expediente que instruye a instancia de los hermanos don Francisco y don Agustín Vilaró sobre intestato de su padre don José Vilaró y Casas, se anuncia por este segundo edicto el fallecimiento del propio don José Vilaró y su disposicion testamentaria y se llama a todos los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan a deducirlo en este juzgado, sito en la calle de Escudillers, número setenta y cinco, cuarto tercero, dentro el término de veinte dias contaderos desde el de la publicacion de este edicto en autos alante, previniendo asimismo a cualquier notario que tenga en su poder el testamento del indicado

don José Vilarió presente dentro del término en dicho juzgado. Se hace mención que en la actualidad solo se han presentado los referidos don Francisco y don Agustín Vilarió. Barcelona veinte y cuatro de febrero de mil ochocientos sesenta y seis. — Joaquín Serra, escribano.

Anuncios oficiales.

Sociedad Valenciana de Crédito y Fomento. No pudiendo celebrarse la junta general ordinaria de señores accionistas, que fué convocada para este día por ser insuficiente el número de acciones presentadas para que aquella pudiera constituirse, se ha prorogado su celebración, con arreglo a los estatutos, al 4 de abril próximo y doce horas de su mañana, en el local de las oficinas de la Sociedad. Al efecto se admitirán acciones en depósito hasta el día 20 del mes corriente. Valencia 1.º de marzo de 1866. — El administrador, Juan de G.

Sociedad Comunitaria por acciones de Rafil Martorell y C. en liquidación. De conformidad con el art. 21 de los estatutos, se convoca junta general ordinaria de accionistas para el día 29 del corriente a las doce de la mañana, en el despacho de la Sociedad, calle Ancha, n.º 23; el balance y sus comprobantes estarán de manifiesto quince días antes del de la celebración de la junta, según lo dispuesto en el artículo de los estatutos, repartiendo en dichos días las papeletas para la junta, desde las diez de la mañana a una de la tarde. Barcelona 3 de marzo de 1866. — Los gerentes, liquidadores.

Comisión principal de venta de Bienes nacionales de la provincia de Barcelona. Se recuerda al público que el día 20 del corriente, a las doce, se celebrará en las Casas Consistoriales de esta ciudad y en las de la villa y corte de Madrid, la subasta anunciada en el Boletín Oficial del 23 de febrero próximo pasado, n.º 1, de terrenos maravedes con las letras B. C. D de la franja número 1, de los terrenos del Estado, procedentes de las demoliciones murallas de esta capital. Barcelona 3 de marzo de 1866. — El Comisionado principal, Víctor Cidreay.

Monte pío barcelonés. Se avisa a los que tengan albas empeñadas en este Monte por préstamos cuyos plazos hayan vencido, acudir a redimir sus prendas, a renovar sus pagarés satisfaciendo los intereses devengados, pues de lo contrario se procederá a la venta de dichas prendas en pública almoneda que se celebrará el martes día 13 del corriente. Barcelona 7 de marzo de 1866. — El director de turno, Francisco Esteve y Sans.

Instituto Médico de Barcelona. Se convoca a los señores socios escolares para que se reúnan en el salón de sesiones de este Instituto, a las cuatro y media del día 8 del corriente, para la elección de los cargos de su Academia respectiva; y a los señores socios titulares a las ocho de la noche del mismo día, con semejante objeto. — El delegado, Jaime Fabres. — El secretario, B. Robert.

Asociación de Socorros mutuos de los Abogados de Cataluña. Con arreglo al art. 1.º de los estatutos, la Junta de Gobierno ha acordado convocar para general ordinaria, señalando al efecto el día 8 de abril próximo, a la una de la tarde, en la Casa- colegio de Abogados de esta capital, calle de la Leona, n.º 11, cuarto principal. Lo que conforme a los estatutos y reglamentos de la asociación, se publica en el diario de avisos de esta ciudad, para conocimiento de los señores socios y su asistencia en los citados día y hora. Barcelona 7 de marzo de 1866. — El presidente, Vicente Rius y Roca. — Por acuerdo de la Junta de Gobierno, el secretario accidental, C. Guillermo Tell.

Ayuntamiento Constitucional de Barcelona. A las doce del día 12 de marzo próximo tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a tenor del pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría municipal, la subasta para el arriendo del derecho de colocar aillas en las calles y plazas por donde cursen en el año actual las procesiones de Semana Santa, Corpus y de la Corte de María, debiendo formularse las proposiciones que se presenten para dicha licitación con arreglo al modelo que a continuación se inserta. Barcelona 28 de febrero de 1866. — P. A. de S. E. J. Torradella, secretario.

MODELO DE PROPOSICION.

Yo, el infrascrito vecino de la calle de _____, piso _____, bien enterado del pliego de condiciones para el arriendo de la facultad de colocar aillas en las plazas y demás puntos por donde cursen en el año actual las procesiones de Semana Santa, Corpus y de la Corte de María, se comprometo a cumplir este servicio por la cantidad de _____ escudos. (La cantidad se expresa en letras y no en guarismos.) Fecha y firma del proponente.

Alcalda Corregimiento de Barcelona. Habiendo una vacante en la fuerza del fondo municipal y debiendo aquélla cubrirse en persona que haya prestado servicio y observe una buena conducta, presentará la que quiera ocupar una instancia y documentos que acrediten aquellas circunstancias, en el preciso plazo de diez días, finidos los cuales se proveerá en quien reuna mayores méritos. Lo que se anuncia en los periódicos y Boletín oficial de la provincia para su mayor publicidad. Barcelona 6 de marzo de 1866. — El Alcalde corregidor, Ramon de Mazón.

Alcalda Corregimiento de Barcelona. Don Antonio Lunas, francés, que difiere en habita en la calle del Conde del 3.º n.º, número 11 y después 112, resultando ignorarse su paradero, se servirá presentarse en la Secretaría de este Corregimiento, pues de lo contrario le podría resultar perjuicio. Barcelona 7 de marzo de 1866. — El Alcalde corregidor, Ramon de Mazón.

La Navegacion submarina. Sociedad comanditaria de Monturiol, Font, Alladill y C.ª — Esta Sociedad celebrará junta general extraordinaria para el domingo día 11 de los corrientes, a las tres de la tarde, en el salón de lectura de la Casa Liria. Los señores socios que se hallen corrientes de pago y tengan derecho de asistencia a las juntas generales, podrán acudir a las oficinas de esta Sociedad, calle de Bruc-Muralla, n.º 27, piso 2.º, a proveerse de la correspondiente papeleta que ha de acreditar su personalidad. Barcelona 2 de marzo de 1866. — P. A. de la G. y J. I. — José María Torres, vocal-secre-

El Cabotaje. Compañía general de seguros marítimos. — El pago del dividendo acordado por beneficios de 1864 en la junta general ordinaria de señores accionistas celebrada el 3 de los corrientes, tendrá efecto desde el día 12 del actual todos los días laborables, de diez a doce de la mañana. La Dirección facilitará las facturas que deben acompañar las acciones a su presentación, siendo únicamente admitidas al pago aquellas cuyos tenedores sean reconocidos por la misma. Barcelona 5 de marzo de 1866. — P. A. de la D. — Tomás Bonigas.

Alcalda Corregimiento de Barcelona. Don Juan Barthe, vecino de esta capital, se servirá presentarse en la Secretaría de este Corregimiento para enterarle de cierto asunto. Barcelona 6 de marzo de 1866. — El Alcalde Corregidor, R. de Mazón.

Sociedad del ferro-carril de S. Saturnino de Noya á Igualada.—No habiéndose podido celebrarse la junta general de accionistas de esta Sociedad el día 4 de febrero, para cuyo día estaba convocada, á causa de no haber acudido el número de accionistas señalado en el art. 19 de los Estatutos para que pudiera tener lugar su celebración, la Junta de gobierno no ha acordado que la reunión tenga lugar el 8 del próximo marzo, á las tres y media de la tarde, en el local de las oficinas, calle de Cervantes, núm. 1; debiendo advertir que, con arreglo al citado artículo de los Estatutos se celebrará la junta, sea el que fuere el número de accionistas que concurren. Los que recogieron la papeleta de entrada para la primera convocatoria podrán conservarla para la actual: los que no la tengan podrán recogerla hasta el 7 del próximo mes. Barcelona 23 de febrero de 1886.—P. A. de la J. de G. el secretario general, Ignacio L. Tarragona.

Compañía barcelonesa de seguros marítimos.—Habiendo acordado la Junta directiva la devolución del 2 por 100 sobre el capital nominal de la Compañía á cuenta de los dividendos pasivos exiguos por la misma, se avisa á los señores accionistas que el pago se efectuará en la Dirección desde el día 1 al 15 de marzo próximo todos los días laborables, de las diez de la mañana á la una de la tarde, y trascurrido dicho plazo todos los jueves no festivos. Las facturas con que deberán acompañarse las acciones para el cobro de dicho 2 por 100 y que se facilitarán en la expresada Dirección, deberán presentarse forzosamente, con la firma del interesado. Barcelona 21 de febrero de 1886.—El director, A. Ottenbach.

Sociedad especial minera la Catalana aurífera.—La Junta directiva de esta Sociedad ha acordado exigir á los señores accionistas un dividendo de dos duros por acción, que se servirán hacer efectivo en los quince días siguientes al de la fecha, en casa del señor tesorero, calle de Llauder, número 4, esgritorio, todos los días laborables de nueve á once de la mañana y de cuatro á seis de la tarde. Barcelona 21 de febrero de 1886.—P. A. de la J. D. el secretario, Domingo Torres.

La Navegación Submarina.—Sociedad comanditaria de Monturiol, Font, Altadill y compañía.—Explicado ya el estado en que hoy día se encuentra el fletino y el pensamiento del inventor en el manifiesto publicado por el Sr. Monturiol con fecha 6 de febrero próximo pasado, inserto en la «Correspondencia» del día 7, en el «Diario de Barcelona» del día 9 y en el «Telégrafo» del día 12 en sus respectivas ediciones de la tarde, la Gerencia en uso de sus atribuciones y con arreglo al art. 6.º de los estatutos, fija para el día 18 del corriente marzo y hora de las tres de la tarde como último día del plazo que se señala para pagar el décimo dividendo pasivo de 2 por 100, á cuyo efecto los señores socios se servirán pasar al nuevo domicilio de la Sociedad, calle Bajo Muralla de Mar, núm. 27, piso 2.º Los señores socios que en dicho día 18 estén en descubierto de sus compromisos se entenderá que no pueden seguir prestando su cooperación á la Navegación Submarina, y que por lo tanto renuncian á continuar en la Sociedad. En los días sucesivos al 18 del actual, se publicarán los números de las participaciones que hayan caducado. Las oficinas estarán abiertas todos los días de nueve de la mañana á las tres de la tarde. Barcelona 18 de marzo de 1886.—La Gerencia.

La Propietaria española.—En virtud de lo prevenido en el art. 33 de los Estatutos de esta Sociedad, deberá tener lugar la junta general de señores imponentes el día 11 del corriente mes y hora de las diez de su mañana, en el local de sus oficinas, calle de Atocha, núm. 33, principal, Madrid. Los señores imponentes de esta capital y provincia que gusten concurrir ó apoderar persona que los represente, se servirán recoger las correspondientes papeletas de entrada en esta delegación todos los días de diez á una y de tres á cinco, calle de la Ciudad, núm. 13.—El Delegado.

Lloyd Catalan de seguros marítimos.—Acordado por la junta general, celebrada en el día de ayer el reparto de un dividendo activo de ciento cuarenta reales por acción, como beneficios de 1885, queda abierto su pago en el despacho de esta Sociedad desde el día 6 del actual, de las diez de la mañana á las dos de la tarde, todos los días no festivos. Las acciones se presentarán acompañadas de facturas que se facilitarán en el mismo establecimiento, y no serán admitidas al pago aquellas cuyos tenedores no se hallen reconocidos por la Dirección. Barcelona 6 de marzo de 1886.—P. A. de la Dirección, el secretario, Ramón Soler.

Gobierno militar de la plaza de Barcelona y su provincia.—El soldado licenciado del regimiento infantería de Málaga Joaquín Escudé y Marín, se presentará en este Gobierno para entregarle un documento que le pertenece. Barcelona 6 de marzo de 1886.—De O. de S. E.—El comandante secretario, Joaquín Pérez de Biel.

Alcaldía Corregimiento de Barcelona.—Tomás Lago Campos, cabo segundo licenciado del regimiento infantería de Zamora, y Pedro Galí Mortes, soldado licenciado por inútil, se servirán presentarse en la Secretaría de este Corregimiento, para enterarles de cierto asunto. Barcelona 6 de marzo de 1886.—El Alcalde Corregidor, R. de Mazon.

Alcaldía Corregimiento de Barcelona.—Don José María Ruch, propietario de Calella, vecino de esta ciudad, se servirá presentarse en la Secretaría de este Corregimiento para enterarle de cierto asunto. Barcelona 6 de marzo de 1886.—El Alcalde Corregidor, R. de Mazon.

Alcaldía Corregimiento de Barcelona.—Don Adolfo Minguel, apoderado de don Juan Font y Soler y don Antonio Ciuró, interesados en negocios de minas, se servirán presentarse en la Secretaría de este Corregimiento para enterarles de un asunto que la falta de comparecencia les podría causar perjuicio. Barcelona 6 de marzo de 1886.—El Alcalde Corregidor, R. de Mazon.

FERRO-CARRILES DE BARCELONA A FRANCIA POR FIGUERAS.
Kilómetros en explotación: 151.

Productos del mes de febrero del presente año.	
33,315 viajeros. (Deducido el 10 por 100 para el Tesoro)	Reales 476,039.98
Equipajes, mercaderías, ganado, etc.	274,710.00
Total.	750,750.98
Productos del mismo mes en el año anterior:	790,532.53
Disminución.	39,781.55

Productos del presente año desde 1.º de enero hasta 23 de febrero.	
Idem en igual período del año anterior:	1,628,181.41
Disminución.	81,560.28

Barcelona 3 de marzo de 1886.—P. D. de la J. D. Miguel Victoriano Amer, secretario.

Parte religiosa.

Continua el devoto octavario á Jesus Sacramentado en la Iglesia de San Agustín, empezándose á las siete, siendo el orador el Rdo. D. José Romaguera, terminando con las alabanzas y reserva. Continúan los días de gracias del devoto novenario de almas en la iglesia parroquial de San Miguel del Puerto: á las seis se rezará el Santo Rosario, seguirán los ejercicios de la novena y sermón que dirá el Rdo. D. Joaquín Rogén, Pbro., concluyendo con los lamentos.

Continua en la iglesia de Azonizantes el devoto septenario de las siete palabras que dijo Jesucristo pendiente de la cruz. Hoy predica sobre la cuarta el Rdo. Dr. D. Faustino Font, Pbro. Se empezará á las seis y media.

En la iglesia de Santa María de Junqueras continuará esta tarde, á las seis y media, el septenario á la Virgen de los Dolores, rezándose la Corona dolorosa, ejercicios del septenario y sermón que dirá el Rdo. Dr. D. Antonio Fabregas Cuseny, Pbro., sobre «La divina Maternidad de María es el grande consuelo y dulzura de corazón del alma justa» concluyendo con el canto del «Stabat».

Continúa hoy en Santa María del Mar la función que todos los Jueves de Quaresma se dedica á Jesus atado á la columna. A las seis Rosario, seguirán algunos devotos ejercicios y sermón por el Rdo. D. Pedro Durán, Pbro.; continuando con el solio. Misereatur que con la capilla de música cantará la Reverenda Comunidad.

EL DUELO SE DA EN LA IGLESIA.



DOÑA MARIANA FARRA DE CAPDEVILA,

HOY JUEVES 8, PRIMER ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DE

D. LEOPOLDO MANENT Y LLONCH,

en la parroquial Iglesia de San Pedro de las Puellas y á las diez de su mañana, se celebrará un oficio para el eterno descanso del alma del difunto. Sus padres, hermanos, hermano político, tios y demás parientes lo participan á sus amigos y conocidos por si gustan asistir á dicho acto, que se considerarán agradecidos.

CONCLUIDO EL OFICIO SE CELEBRARÁN TRES MISAS.
NO SE PASAN INVITACIONES.

DOÑA MADRONA CAÑAMERAS DE PUIG,

falleció el 21 de setiembre último. (E. P. D.)

Se espuso, hijos, padres, madre política, hermanos y demás parientes al participar á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida, les suplico se sirvan tenerla presente en sus oraciones y asistir á las honras fúnebres que en sufragio de su alma, se celebrarán el viernes 9 del corriente á las diez de la mañana en la parroquial Iglesia de Santa María del Mar. Las misas después del oficio y en seguida la del perdón. El duelo se despidió en la Iglesia.

Parte religiosa.

Continúa el devoto oficio en la Iglesia de San Agustín, empesándose a las siete, siendo el orador el Rdo. D. José Ramón... Continúan los días de ejercicios de la novena y sermón que dirá el Rdo. D. Joaquín Hogen... Continúa en la Iglesia de Aconchales el devoto oficio de la cruz. Muy predica sobre la cruz. Muy predica sobre la cruz. Muy predica sobre la cruz.

D. ROMAN GROS Y RICALT,
Falleció en setiembre del año último.

Sus padres, hermanos, hermanas, políticos, tíos y demás parientes suplican a todos sus amigos y conocidos se sirvan encomendarle a Dios y asistir al funeral que en sufragio de su alma se celebrará en la Santa Iglesia Catedral, el viernes 5 de los corrientes, a las diez de la mañana.

EL DUELO SE DESPIDE EN LA IGLESIA.

DOÑA MARIANA FAURA DE CAPDEVILA,

Falleció el 27 de diciembre próximo pasado (E. R. D.)

Su esposo, hermana, tíos, cuñados y demás parientes suplican a sus amigos y conocidos se sirvan tenerla presente en sus oraciones y asistir al funeral que en sufragio de su alma se celebrará el sábado próximo en la Iglesia parroquial de Belén a las diez. Las misas concluyendo el oficio y en seguida la del perdón.

No se pasan invitaciones particulares.

DOÑA TERESA AMIGO,

viuda de Forns,

falleció (E. G. E.)

Sus hijos, hija política, nieta y demás parientes al participar a sus amigos y conocidos tan sensible pérdida, les suplican se sirvan tenerla presente en sus oraciones y asistir a las honras fúnebres que para eterno descanso de su alma se celebrarán el sábado 10 del corriente, a las diez en la Iglesia parroquial de los Santos Justo y Pastor. Las misas después del oficio y en seguida la del perdón. El duelo se despide en la Iglesia.

No se pasan invitaciones.

DOÑA TECLA BOSCH VIUDA DE MAGRINA

Falleció el 27 de diciembre último. (E. R. D.)

Su hija, viuda (Antonio Prim) y nietos suplican a sus parientes, amigos y conocidos se sirvan tenerla presente en sus oraciones y asistir a alguna de las misas que en sufragio de su alma se celebrarán el sábado 10 del presente de ocho a doce en la Iglesia de San Severo.

NO SE PASAN INVITACIONES PARTICULARES.

D. Juan Claret y Lleonor falleció el 21 de febrero. (E. P. D.) Su esposa, hermana, hermanos políticos y demás parientes suplican a sus amigos y conocidos, se sirvan encomendarlo a Dios y asistir a los funerales que en sufragio de su alma se celebrarán el sábado 10 del corriente a las diez de la mañana en la iglesia parroquial de San Cucufate. Las misas después del día y en seguida la del perdón. El duelo se despiden en la iglesia. No se pasan invitaciones particulares.

D. JOSÉ MARÍA FREXAS Y DE LLANZA

Falleció en 7 de julio del próximo pasado año.

(Q. D. G. G.)

La familia al disponer privadamente y sin pompa, conforme a la intención del finado, mañana viernes 9 del actual a las diez de la misma la celebración de exequias para eterno descanso de su alma en la iglesia de su particular devoción, participa al propio tiempo a los parientes, amigos, conocidos y demás el rezo, asimismo de un oficio a las diez y del misa hasta las doce de la mañana del propio día, en la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Pino, cuya asistencia a alguno de dichos sufragios agradecerá.

NO SE RECIBE NI INVITA PARTICULARMENTE.

Doña Teresa Tey y Puigdollers, falleció en 19 de febrero. (E. P. D.) Sus padres, hermanos y demás parientes al participar sensible pérdida suplican a sus amigos y conocidos, que por olvido involuntario no hayan recibido esquila, se sirvan tenerla presente en sus oraciones y asistir a las honras fúnebres que para descanso de su alma se celebrarán el viernes 9 del corriente en la iglesia parroquial de San Jaime a las diez de su mañana. Los misas después del día y en seguida la del perdón. El duelo se despiden en la iglesia.

Parte económica.

INTERESANTE.—PILDORAS DEL DR. BRANDRETH.

Hallándose en España circulando una falsificación de mis pildoras, las que se ceden a bajos precios, debo advertir que las mías llevan en el prospecto el nombre de D. Ramón Gúys, mi único agente que vive en la calle de Llauder, n.º 1, Barcelona.—Benjamin Brandreth.

LAS NOCHES

SANTA MARIA MAGDALENA.

TERCERA EDICION

traducidas del francés al castellano por D. Celestino Carle. Edición corregida y aumentada con la vida de la Santa. Este libro expresa los sentimientos de un alma penitente, elevada a Dios reflexionando en el silencio de la soledad sobre los extravíos de su vida pasada, y por su criminal resistencia a los numerosos influjos de la divina gracia se eleva estática al seno del Criador, con los dulces transportes que arrebatan el alma felizmente convertida de sus extravíos.

Un tomo en 16.º, adornado con un grabado de la Santa Penitente.

Se vende en la librería de este **Diario de Barcelona** a 4 rs. en rústica y 6 en percalina.

Los recibos de suscripción de este **Diario** se admiten en pago del 50 p. 00 del valor de la obra.

JALEA PECTORAL DE LIQUEN DE COSTAS.

Superior a los pectorales conocidos para curar el asma, catarro, toses crónicas, incluso la convulsiva de los niños y todas las afecciones nerviosas del aparato respiratorio, es altamente nutritiva para los casos de debilidad como en los tísicos, convalecientes, etc.

MAGNESIA EFERVESCENTE ANTIBILIOSA DE COSTAS.

De eficacia cierta contra el mareo, indigestiones, exceso de bilis, arenillas, jaquecas y afecciones nerviosas. Su gusto, clase, cantidad y precio es superior a las magnésias conocidas en España. Depósito central: El Fortuny—Farmacia Montserrat, Rambla, Puertaferisa—Id. de la Marina, port de Móra—Id. antigua, plaza de la Lana—Matagó, J. Ravell—Arenys, Calvetó—Lloret, Passapera—Havana, J. Costas, farmacia de Santa Teresa.

FOMENTO DEL ENSANCHE DE BARCELONA

CALLE DE LA CIUDAD, N. 5, PISO PRINCIPAL.

Ventas de solares en la calle del Consejo (II), (FUENTE DE JESUS.)

SITUACION DE LOS SOLARES.

La dirección de esta Compañía no ha querido inaugurar la venta pública de sus propiedades, hasta tanto que pudiera presentarlas dispuestas para la habitabilidad inmediata.

La calle en que se encuentran los solares cuya venta se anuncia desde luego, no tan solo es una de las mas importantes del Ensanche por ser aquella en que la edificación ha tomado mayor desarrollo, sino que se halla ya completamente empedrada y alumbrada por gas, con aceras convenientes, arbolado y hasta concluida la cloaca y arriales de la servidumbre particular de la misma.

Los solares pertenecen a las manzanas mas inmediatas al paseo de Gracia, y su configuracion es completamente regular.

VENTAJAS PARA LOS SEÑORES COMPRADORES.

La Sociedad vendedora, dueña no solo de los solares que pone en venta, sino tambien de los terrenos que constituyen la mitad de la calle a que aquellos solares corresponden, cede gratuitamente a los señores compradores la propiedad de dicha media calle en la parte correspondiente a la fachada de cada solar, de manera que no tan solo nada deban satisfacer ni al Estado ni al Municipio por razon de calles, sino que hagan suyas las franquicias de contribuciones y sus recargos, a tenor del art. 13 de la vigente ley de Ensanche.

Tampoco los señores compradores abonarán cantidad alguna por las obras de urbanizacion de la calle tal como se encuentran al presente, viniendo asimismo a su favor dichas obras que comprenden empedrado, arbolado, aparatos de gas y cloaca, en la parte correspondiente a la media calle lindante con el solar que se adquiere, con lo cual, harán tambien suyas en lo sucesivo las franquicias que se especifican en el artículo citado de la ley de Ensanche. (2)

FACILIDADES PARA EL PAGO.

Los señores compradores de solares podrán verificar el pago de los mismos, utilizando cualquiera de los medios siguientes:

Si verifican al contado el pago del total precio del solar, podrán hacerlo entregando como metálico obligaciones de esta Sociedad, garantidas por la Catalana General de Crédito, por todo su valor de cien pesetas fuertes cada una.

Podrán asimismo verificar el pago del precio del solar satisfaciendo al contado la mitad de su importe en obligaciones, de la manera que antes se ha dicho, y la otra mitad en metálico a plazos que no excedan de cinco años en su totalidad, y por partes iguales al vencimiento de cada año. En este caso las cantidades dejadas en deber, devengarán a favor de la Sociedad vendedora el interés anual de 6 por 100.

Las obligaciones que los señores compradores entreguen a la Sociedad vendedora por precio de adquisicion de solares, no podrán ser puestas en circulacion bajo ningun concepto, pasando en el acto a aumentar el número de las amortizadas anteriormente.

Tambien podrá verificarse el pago durante una mayor serie de plazos, que no excedan de diez, uno al contado, y los restantes vencidos uno en cada año. En este caso el pago se hará en metálico, y las cantidades dejadas en deber devengarán, como se ha dicho antes, el interés anual de 6 por 100.

En todo tiempo el adquisidor podrá anticipar el pago de las cantidades que deje en deber por precio de su adquisicion, bonificándosele la parte del interés de 6 por 100 anual que se le hubiere cargado por los plazos estipulados en la compra.

Los solares se adjudicarán desde luego y hasta nuevo aviso, a los primeros que hagan proposicion de compra, mediante que esta proposicion cubra el tipo ó precio establecido por la Sociedad vendedora.

El plano de los solares y los precios establecidos para cada uno de ellos, se podrá ver manifestado en las oficinas de la Sociedad, donde se facilitarán cuantas esplicaciones se crean necesarias.

Art. 15. Las empresas ó particulares que en toda una zona ó parte de ella, cedan al Ayuntamiento la propiedad de los terrenos necesarios para calles y plazas, costean su desmonte, construyan las alcantarillas y establezcan las aceras, empedrado y alumbrado, se les entregará ó condonará en su caso el importe de la contribucion territorial y recargos Municipales expresados en el núm. 1.º del art. 14, y el especial que se autoriza en el 4.º del mismo artículo, por el tiempo y en la forma que el Ayuntamiento determine, oyendo a la Junta de Ensanche y con aprobacion del Gobierno. De igual manera y previos los trámites marcados en el párrafo precedente, a los propietarios ó empresas que sin costear las obras a que en este artículo se hace referencia, cedan en propiedad al Ayuntamiento los terrenos necesarios para la via publica, se les podrá condonar por el espacio de tiempo que se estipule el recargo extraordinario a que se refiere el párrafo 2.º del art. 3.º de la ley de Ensanche.

VENEREOS

La curación en quince días sin el uso del mercurio, y por el tratamiento de M. Ricord: enfermedades de la vista, herpéticas, escrofulosas, y todas las que se forman de las vías urinarias. Dirigirse calle donde del Asalto, número diez y seis, piso primero. Recibe de nuevo á dos y de cinco á ocho de la noche.

EL AMIGO MAS FIDEL Y DIGNO

UNGUENTO HOLLOWAY.

Sus propiedades son conocidas y apreciadas en el mundo entero.

Los muchos años que hace que este inapreciable Unguento está pasando por la prueba de la opinión pública (y cuanto mejor se conoce tanto mayor es la reputación que adquiere) establecen mas convincentemente que pudiera hacerlo ningún testimonio escrito sus maravillosas propiedades terapéuticas. En los casos de males de piernas ó de pecho y en las llagas y las úlceras, el efecto que produce dicho bálsamo es asombroso, mientras que para los sarpuillos, la tibia, la escrófula y las dolencias de la piel en general constituye un remedio incomparable. Si este Unguento es diligentemente frotado en el cutis (habiéndose este bálsamo bien previamente con agua tibia) penetra pronto en el sistema y limpia cuantas partes toca.

Hinchazones glandulares, bronquitis, murria, angina, dolor de garganta y difteria.

En cualquiera de las enfermedades arriba mencionadas se obtiene un alivio inmediato y duradero frotando vigorosamente este Unguento detergente dos veces al día en el cuello, el pecho y las espaldas. Dicho medicamento obra sobre los mismos manantiales de la vida, porque por las glándulas (que caen bajo la influencia de aquel) tiene que pasar tanta la materia nueva que se necesita para la reparación del cuerpo como toda partícula vieja opuesta á su bienestar. Tan irresistible es el poder curativo de este Unguento usado en union con las Píldoras del mismo nombre que aun en los casos mas desesperados obtendrá una cura completa.

Rumatismo, lumbago y contracción ó rigidez de las articulaciones.

Cuántos millones de infelices víctimas de estas enfermedades consideran la vida mas bien como un tormento insoportable que como otra cosa! Sin embargo es un hecho indisputable que en casos de la mencionada clase el Unguento Holloway frotado con vigor y perseverancia sobre las partes afectadas conferirá al paciente un alivio inmediato, resultando que se obtendrá todavía con mayor certidumbre si los poros del cutis son abiertos previamente fomentándolos con agua tibia. Pero tambien es indispensable espulsar del sistema los humores corruptos, y para lograr este objeto menester es apelar á las admirables Píldoras Holloway, cuya acción purificante y fortaleciente ayuda grandemente á la del Unguento y facilita y confirma la curación.

Males de piernas ó de pecho y úlceras de todo género.

Imposible fuera encontrar una preparacion medicinal tan incontestablemente eficaz para curar las dolencias arriba mencionadas como lo es el Unguento Holloway. El modo de aplicar este remedio es la cosa mas sencilla que puede imaginarse, y lo mismo puede decirse con respecto á su aplicación local sobre el cuerpo. Este Unguento, frotado al rededor de la parte afectada, para por los poros al modo que la sal penetra en la carne, llega pronto hasta el germen del mal y no tarda en extirparlo completamente.

Erisipelas y llagas escrofulosas.

Para las irritaciones cutáneas de todo género, las llagas, las úlceras, las quemaduras ó las hinchazones glandulares el Unguento Holloway constituye un remedio infalible pues su acción consiste en suprimir la inflamación, remover toda corrupción, refrescar el sangre e impedir las emisiones morbosas de toda especie.

El Unguento y las Píldoras Holloway deben usarse en las enfermedades siguientes:

Asma.	Erisipelas.	Inflamaciones.	Fistulas.
Bullos.	Erupciones cutáneas.	glandulares.	Quemaduras.
Calambres.	Escorbuto.	y internas.	Rumatismo.
Callos.	Escrófula.	esternas.	Sarna.
Cánceres.	Fistulas.	Leprosia.	Supuraciones pútridas.
Chiego foot.	Frialdad en las estremi-	Males de las piernas.	Sabañones.
Coco bay.	dades.	Males de los	Temblor de nervios.
Enfermedades del	Grietas en las manos.	Pechos.	Tifa.
cutis.	Gota.	de los ojos.	Tumores.
Enfermedades del	Almorranas.	Picaduras de mosquitos.	Ulceración de los pezo-
higado.	Heridas antiguas.	de insectos.	nes.
de las articulaciones.	Hidropesia.		

Este Unguento, elaborado bajo la inspección general del Profesor Holloway, se vende á la 1/12 a 2s. 2 1/2, y á 4s. 6d., cada bote, en el establecimiento central de dicho Profesor en Londres, Strand, 211, y en las casas de todos los principales drogistas y boticarios de todos los países del mundo, á los precios relativos establecidos para cada país.

Los botes de Unguento pequeños contienen una onza; los medianos tres onzas; y los grandes seis onzas.

Comprando los tamaños mayores se obtiene una gran ventaja, pues el segundo contiene tres veces el pequeño, y el mayor lo contiene seis veces.

Cada bote de Unguento va acompañado de instrucciones impresas en español que esplican la manera de usar este remedio en cada una de las enfermedades para que se aplica.

Por motivos de filantropía se daran gratis los consejos convenientes á las personas que se dirijan por medio de carta al Profesor Holloway, esponiendo el caso de su enfermedad particular.

SUBASTA EN MANRESA.

A voluntad de su dueño se venden siete castas situadas en la calle de Puigterra o arrabal de Llanes, con los números 37, 39, 43, 45, 47, 49, 51 y 53, y 69,86 palmos cuadrados de terreno para edificar, contiguo a las mismas, un censo de capital de 500 libras catalanas y 1/2 de pensión anual radicado en otra casa. Se cederá a favor del mejor postor con los pactos y condiciones que estarán de manifiesto en la escritura de don Francisco Suñer y Castellat, notario de Manresa, verificándose la subasta el día 8 del actual a las once de la mañana.

COMPANIA GENERAL TRASATLANTICA.

— La Compañía General Trasatlántica informa al público que desde el mes de marzo las salidas para los Estados Unidos en vez de efectuarse cada 28 días tendrán lugar cada 14 como sigue:

De Nueva York: 7 abril, 21 abril, 5 mayo, 16 mayo, 3 junio, 16 junio, 30 junio, 13 julio, 28 julio y 11 agosto

La línea de navegación de la Compañía de los vapores Napoléon III, de París, Porsyrea, San Laurent y Europa, de una marcha superior, la que asegura a los pasajeros las travesías mas rapidas no dejando nada que desear en cuanto a comodidades y lujo, habiendo introducido en ellos todas las mejoras imaginables.

[illegible]

El cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes es una de las principales responsabilidades de la Administración tributaria. En consecuencia, el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes es una de las principales responsabilidades de la Administración tributaria.

COCINAS ECONÓMICAS.

Con estas cocinas se obtienen grandes ventajas sobre la manera de guisar con el carbon vegetal, esto es, limpieza, facilidad en su uso, y una gran economía, pues que con un solo hornillo se guisan varias personas a la vez.

Precios. El precio de venta al público es un hecho indispensable que como otra cosa... en términos inaportable

Fegon portall economica con chimenea para un puchero, gasto diario de coke 12 mrs. Cocina economica para una familia de 4 a 5 personas, incluso su colocacion, gasto diario de coke 1 mrs.	R. 24 100
--	---

Descripción	Unidad	Valor
Cocina económica para 6 a 10 personas, incluido colocación, gasto diario de coke 24 mrs.		260
Cocina económica de total dimensión con horno		260

Cocina económica de gran dimensión, con horno.	250
Cocina portátil económica para 6 a 10 personas con horno, gasto diario de coke 25 mrs.	400
Cocina económica para 3 a 5 personas, sin horno y de gas para el agua. Incluso su	

700

En el mismo establecimiento se halla un constable y un jefe de «Contadores para gas» de todas di-

Federico Cervo y compañía, calle del Norte, núm. 11, Barcelona.

Para las utilidades cubanas de todo género, las llaves, las mujeres, las quemaduras y las pinchas-
Escripciones y llaves cubanas

PRESTAMOS HIPOTECARIOS:

Siendo de mucha utilidad á las personas que desean prestar ó tomar dinero, con hipoteca, realizar ó con **reserva, prontitud y economía**, el director del **INTEGRO** Centro de negocios, Ramblado San José, 20, principal, ofrece á dichas personas servirles fácilmente con los datos de su **Registro hipotecario** especial y reservado.

No obstante los gastos que ocasione al Centro el proporcionarse los interesantes datos que dicho Registro contiene, no se exigirá retribución alguna sino hasta después de realizado el negocio.

ENFERMEDADES SECRETAS

Anti-blenorrágico Becoldi, por Tremoleda. **secreto y seguro.** Es eficaz en el tratamiento de las gonorreas y blenorragias vaginales. (Quies en

Grato, benigno, secreto, y seguro para combatir las gonorreas y hemorragias vaginales (flujo en el hombre y en la mujer). Grato al paladar mas fino, benigno el estómago mas delicado; circunstancias muy apreciables si se compara al bálsamo copaiba, cubebas y otros medicamentos; es secreto porque puede usarse sin que por el olor ni por otro carácter nadie perciba lo que debe ser secreto, y seguro porque rebajando en pocos dias el estado mas agudo, continuado completa la curación.

8

FOSFO-GUANO

de los señores Peter Lawson y compañía, Edimburgo.

Se ha recibido otra partida de este abono, el cual está en venta al precio de 56 rs quintal, en el almacén de los Sres. Alosan hermanos, calle Freixuras, nº 38.

FIN DE LA VENTA

LIQUIDACION TOTAL DEFINITIVA

DE TODOS LOS GÉNEROS DE ROPA BLANCA Y LENCERIAS ESTRANJERAS, REDUCIDOS POR LA VENTA, TAL QUE SE VUELVE EL DINERO EN SEGUNDA SI CUALES-QUIERA PARTE NO SE PAGA 25 POR 100 MAS CARO POR LOS MISMOS GÉNEROS.

N. 8. Calle Dormitorio de San Francisco. **N. 8.**

Para terminar finalmente y concluir si es posible lo mas pronto con la venta de todos los géneros de Lienzos, Mantelerías, Pañuelos, Camisas, Calzoncillos, Enaguas bordadas, Cuellos y Puños, Faldas para Bautizar, Pecheras, Chambras, Cuerpos y Pantalones bordados, Canesús bordados y con encajes, Camisetas, Medias y Calcetines de lana, franela y algodón, etc., etc.

Se liquidan dichos géneros **extraordinariamente reduce por casi la mitad del valor que se paga regularmente en el comercio.**

Por consiguiente, las personas y familias que necesiten algunos de estos artículos, y quieran honrar el Establecimiento para verificarlo, se convencerán que es de sus intereses de comprarle, á precios tan equitativos y es imposible encontrarlo en otras partes.

DESIGNACION DE LOS GÉNEROS Á PRECIOS MARCADOS ÚLTIMAMENTE.

Ropa blanca.

220 docenas de camisas para caballeros de hilo fino y superfino hechura y dibujos de la última moda se dan:

las de 64 á 40 rs., las de 75 á 45 rs., las de 90 y 100, á 56 y 64 rs.

Idem superiores y bordadas, hasta las mas ricas, se dan:

las de 120, 150 hasta 200 rs., ahora por 70 á 120 rs.

100 docenas de camisas para señoras en hilo fino y redondo de Holanda, se venden las de 40 á 26 reales con bordados, las de 70 á 45 rs., las de 100 á 65 rs.

Idem con canesús bordados y con encajes las mas ricas y elegantes se venden ahora á 60, 70, 80, 90, 100 y 120 rs. (que es al medio precio del valor).

120 docenas de calzoncillos de hilo para caballeros, se dan las de 30 á 18 rs., las de 36 á 20, las de 40 á 24 rs., y las mas finas de 50 por 27 rs.

600 docenas pecheras en hilo lisas, con pliegues y bordadas hasta las mas ricas, se venden desde 60 rs. la docena.

34 docenas enaguas bordadas, y con volantes en clases muy ricas, y las mas elegantes, las de 100 á 65 rs., las de 120, 150 hasta 250 rs., ahora por 75, 90, 100, 120 y 140 rs.

84 docenas, cuellos y puños para señoras y caballeros, lisos y bordados, en hilo elegantísimas, se dan el juego á 8, 10, 16, 20, 24, 30 hasta 60 rs.

Una gran partida de Tiras y Entradoses bordados en hilo, Cuerpos blancos, Chambras y pantalones, Faldas para bautizos, canesús para Camisas de señoras, Encajes, Cortinas, Velos de tul, madapolames y diversos otros artículos, se venden en la misma proporcion.

1200 docenas pañuelos en hilo, batista y bordados hasta los mas ricos, se venden los de hilo desde 20 rs. la docena, y desde 24 rs. uno, las bordadas.

Telas, mantelerías y artículos de punto.

600 piezas de Lienzos blancos de hilo redondo para camisas y sábanas en 4, 4 1/2, 5 1/4 y 6 1/4 de ancho, serán vendidas ahora á 7, 8, 9, 10, 12, hasta 16 rs. la cana.

200 piezas idem mas finas y superfinas de Holanda se dan á 18, 20, 24, 28 y 32 rs. cana.

600 piezas Lienzos sin costura para sábanas, el tejido mas fuerte, 8, 9, 10, 11, 12, 13 1/4 ancho, serán vendidas ahora por 16, 18, 20, 24, 30, hasta 48 rs. cana (como batista).

800 Mantelerías de dibujo Jacquart, granito y adamasadas, hasta los mas ricos para 6, 12, 18, 24 y 36 cubiertos; se dan desde 27 rs. hasta 600 rs. el juego.

400 docenas Toallas de hilo en todas clases y tamaños, desde 40 á 300 rs. la docena.

Una gran cantidad de manteles y servilletas sueltas y para té que se venden desde 24 reales docena las servilletas y 10 rs. el mantel.

Idem camisetas inferior de lana, franela y algodón, pantalones, medias, calcetines y varios otros artículos, se vende en la misma proporcion.

NOTA.—Para estimular la venta de los géneros mas finos, la Agencia comercial ha obtenido la autorización de los interesados, que á quien compre valor de 300 rs., se le regalará una prima de media docena de pañuelos de hilo batista fino, un mantel de 6 cubiertos, media docena de servilletas adamasadas para té, y una pechera de hilo fino.

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL.

El gran purificador de la sangre.

PILDORAS AZULAS DE BRISTOL.

La grande fama que gozan en todos los países, hace que sean superiores a muchas preparaciones que se espandan sin experimentar ningún resultado. Como purificante la zarzaparrilla en union de las pildoras como a purgante, curan con la mayor facilidad la indigestion, constipacion, astringimiento de almorranas, afecciones del hígado, reumatismo, opilacion, mareos,

hidropesia, desarreglos del estómago, ecélicos biliosos y todas las demás enfermedades que provienen de la impureza de sangre.

Mi agente en Barcelona D. Ramon Guyás, calle de Llauder, n.º 4. — Lanman y Kemp, Nueva York.

QUINTAS.

Se avisará a los señores correspondientes a la rección 1.ª que hoy nuevas, a las ocho de la noche, habrá reunion en el salon de Tejedores de velos.

À LA VILLA DE PARIS.

Bastrería de José Paules, Coto, 61, esquina a la plaza de la Constitución en Zaragoza.

Se traspasa este antiguo y acreditado establecimiento con géneros o sin ellos. El dueño se entenderá verbalmente o por escrito con los que deseen interesarse y en Barcelona informarán del precio condiciones los señores Larroque y compañía, calle de Mendizabal, n.º 18.

MÁQUINAS AMERICANAS PARA LAVAR ROPA.

de Johnson's. Llamadas de la Union. La excelencia de estas máquinas que proporcionan a las familias gran economía de tiempo, jabon, combustible, etc., etc., ha hecho que su uso se haya generalizado tanto de dos años a esta parte en los Estados Unidos, islas de Cuba y Puerto Rico y otros países. Su poco volumen y la sencillez de su mecanismo, que puede manejar cualquier muchacha, las hacen aun mas aceptables. Tienen además sus exprimidores de goma.

Se hallan de venta en el depósito de quincalla de D. Antonio Iglesias, calle de Gignás, núm. 25.

Varios artículos americanos de electro-plata, como juegos para café con sus bandejas, vinagreras, jarros de doble fondo para servir agua en la mesa, etc., etc., todo de elegantes formas. Gignás, n.º 25.

La legítima agua de Florida, de Lanman y Kemp, de Nueva York. Se vende en la calle de Gignás, número 25.

Las graciosas muñecas caminadoras, cuyo mérito consiste en el modo de mover los pies al igual que las personas por medio de su ingeniosa maquinilla. Gignás, núm. 25.

Maquinillas muy curiosas para mondar manzanas. Se venden igualmente en el depósito de quincalla, calle de Gignás, núm. 25.

PASTA DE JARAMAGO COMPUESTA.

La aceptación que ha merecido en una larga serie de años ha venido a probar que esta pasta aventaja a la mayor parte de los pectorales conocidos hasta el día; cura brevemente el ahogo, la tos seca o húmeda provocada por la adherencia de mucosidades en la garganta, el mal de garganta con o sin inflamacion, la coqueluche, la ronquera seca o con estincion casi completa de la voz a causa de la debilidad de los órganos de la locucion, los catarros crónicos y agudos en todos sus periodos, las irritaciones bronquiales, el catarro epidémico o grippe y demás afecciones de los órganos respiratorios.

Esta preciosa pasta medicamentosa no envuelve ningún principio narcótico, es puramente vegetal; puede propinarse a las personas de ambos sexos, a los niños a todas horas y en todas estaciones.

El Jarabe balsámico de savia de pino marítimo perfeccionado está llamando la atención general por emplearse con éxito siempre seguro contra los catarros recientes y crónicos, y para retardar el reblandecimiento de los tubérculos pulmonales, contra las enfermedades del pecho, el reuma, la bronquitis, el asma, las toses y las enfermedades de las vias urinarias.

Se dan los prospectos gratis. — Único depósito, farmacia del Globo, plaza Real y pasaje de Madoz.

VENTA DE DOS GRANDES Y MAGNIFICAS HACIENDAS

en las inmediaciones de la ciudad de Solsona. Se cederán a buen precio. Informará el notario de esta ciudad D. Constantino Gibert, calle Gignás, n. 43, p. 1.º y en Solsona el Pbro. D. Palla Ramon Puigoli.

ENFERMEDADES de los ORGANOS RESPIRATORIOS

ales como toses rebeldes, bronquitis, asma, espantos de sangre, etc., etc. Curación segura, rápida y económica por medio del jarabe de savia de pino del Dr. Bach. Depósito, farmacia Francesa, Cal. 17. Prospección gratis.

Avisos. Se prestarán cantidades sobre hipoteca y toda clase de papel utilizable, géneros y alhajas, al interés del 6 al 17 por 100 dentro y fuera de esta ciudad. Informarán en la plaza del Angel, entrada calle del Mill, n. 4, piso 2.º

Se necesita a un oficial peluquero. plaza del Teatro, n. 1

Barbero. Dando un tanto semanal, Ram. B. y del Centro, n. 20, Barbería del Oriente.

Los dueños de una casa en la calle del Call que fue del Rdo. don José Padrós, Pbro. y beneficiado de Santa Maria, comprada a Antonio Ferraz y Dado de Pano en 1635 y los sucesores de don Rafael Juan Cellares, notario que fue en aquel año, se servirán presentarse en la escribanía de la calle de San Ramon del Call, n. 3, para recoger unos documentos que les pertenecen.

TENEDURIA de libros por partida doble y cálculo mercantil: se enseña en 20 ó 25 lecciones, no exigiéndose el estipendio hasta que el alumno esté impuesto. También se arreglan toda clase de libros. Carmen, 24, 4.º

Mr. RAYMOND, profesor graduado, lecciones y cursos de idioma inglés, por medio del francés, alemán o español. Calle del Palau, n. 6, piso 3.º

Lecciones de solfeo. Las dará a domicilio un práctico en todas las llaves con método breve: calle Cucurulla, n. 2, piso 4.º derecha. Presentará buenos informes.

Enfermedades venéreas y herpes. Su curación radical asegurada por el cirujano Manresa y Castella, que hace años se dedica únicamente a la curación de dichas dolencias. Fernando VII, 21, 2.º encina la peluquería, entrada por la de Raurich, n. 10. Recibe de 9 a 2 y de 6 a 9.

49 criados, criadas, cocineras, camareras y niñas disponibles. Calle Mendizabal, 1, 1.º

Para una casa de comercio se necesita un joven de 14 a 15 años en clase de meritorio, darán razón póricos de Xifré, num. 16.

Oficialas. Se necesitan de modista para vestidos. Union, 13, peluquería, darán razón.

Una señorita recién llegada de Francia desea colocarse por camarera, ó cuidar la lencería en cualquier establecimiento. Calle de la Poja, n. 6, p. 2.º informarán.

Se necesitan dos contramaestres para talleres mecánicos, en la calle nueva del Duque de la Victoria, n. 14, almacén.

Una señora de mediana edad, instruida en toda clase de labores, desea colocarse en clase de aya ó ama de gobierno. Informarán en la calle de Serra, n. 21, cuarto segundo.

AL COMERCIO. Un sugeto impuesto en la contabilidad comercial desea ocuparse en alguna casa de comercio ó fábrica. Informarán calle de Roca, n. 2, piso 1.º

Barbero. Falta uno para sábados y domingos. Príncipe de Viana, 17, tienda.

Los licenciados del ejército don Sebastian Planas, José Tabet Casamitjana, Fernando Negre y Viada, Antonio Aguilar y Ginovart, Fermín Pallarés y Subirats, José Rodríguez Arias, José Llantada del Río, José Felipe Sardi, Angel Capdevila Gomez, Juan Gonzalez y Samsó, Eugenio Alvarez, Sobrino, José Viladot y Hugmarola, Manuel Navarro, Macarena, Antonio Canicero Duran, Antonio Soriano, Francisco Monresol y Aguiló, Vicente Gil y Mercader, Francisco Marata Camps, Juan Sala Barba, y Jacinto Bosch y Costa, ó sus herederos, se servirán dejar las señas de su domicilio en la plaza del Buensuceso, n. 2, piso cuarto, para enterarles de cierta suma que les corresponde percibir.

Como iniciador del proyecto de suscripción nacional para la erección de algunos Conservatorios de música, tengo el honor de invitar a todos los señores artistas y aficionados al divino arte para la reunión preparatoria que tendrá lugar en el salón de descanso del liceo, el domingo próximo 11 del corriente, a las doce de la mañana. Andrés Parera.

Un joven de buenos antecedentes y práctico en contabilidad desea hallar colocación en una casa de comercio. Informarán en la calle de Cristina, 7, entresuelo.

Se tomarán 30 mil duros al 6 por 100 sobre una casa de esta ciudad que vale mas de cien mil duros, que está situada en un punto muy céntrico. Dirigirse a la agencia Parera, S. Pablo, 17, 1.º. En la misma agencia hay algunas casas tanto de dentro como de fuera de Barcelona para vender con muy buenas condiciones, y se necesita una persona que esté muy enterada de objetos de escritorio y acostumbrada a vender en el mostrador. Es inútil presentarse si no se tienen muy buenos informes.

Aviso a los deponentes de la Caja de préstamos de la plaza del Sol, entrada por la calle del Cañon, n. 3, en Gracia. Los que tengan empeños con atraso de ocho meses pasarán a renovarlos ó cancelarlos dentro del término de quince días; de lo contrario se procederá a su venta en pública almoneda.

Casas de huéspedes.

Se cederá una muy bonita sala con alcobá a una ó dos personas de carácter con asistencia ó sin ella. Darán razón calle del Hospital, n. 76, café.

Una señora viuda desea encontrar uno ó dos caballeros con toda asistencia ó sin ella. Calle Boqueria, n. 9, p. 3.º

Ventas.

Se desea vender una hermosa imagen de

Nuestra Señora de las Mercedes, un caballo blanco, escapará. Informarán calle de la Luna, n. 21, cuarto bajo de la izquierda.

Tornos nuevos para torcer algodón y máquinas anexas a los mismos se venderán. Calle de Robador, n. 23, tienda, informarán.

PILDORAS HOLLOWAY.

Salud imperfecta. Causa dolor el mirar en redor nuestro y el ver a tantas personas abrumadas de enfermedades (por efecto de su ignorancia, negligencia o falsa delicadeza. Atendiendo a esta circunstancia nada hay de mas razonable y al mismo tiempo de mas fácil que el ensayar estas nobles Píldoras, que ocupan con razón el primer lugar entre las medicinas destinadas para purificar la sangre y entonar el estómago. La buena calidad de la sangre es asegurada solamente con la mantención del apetito y de la digestión, y de la pureza de aquel fluido depende el vigor tanto físico como mental. Las Píldoras Holloway efectúan cuanto pudiera desearse por este concepto y eso sin someter al paciente a restricción alguna desagradable. Además estas Píldoras alterativas son en estremo útiles durante el verano y en aquellos climas calurosos de disritos miasmáticos en que abundan las fiebres.

Hay para vender una máquina vapor, sistema horizontal. Barán razón calle de Aguilera, n. 18.

Se vende o alquila en Tarragona una fábrica de fideos montada en gran escala, acreditada y en buen paraje. Informarán en la calle Roja de San Pedro, n. 9, y en Tarragona, en la Union, num. 18.

CRAN LIQUIDACION

de sillerías. Mas que barato. Escudillers, 31.

BOTICA Y LABORATORIO QUIMICO

de Marqués Hospital, 109.

Balsamo clorofórmico. El balsamo opodeldoch con clorofórmico es el mejor calmante que se conoce contra toda clase de dolores y en particular los reumáticos. 8 rs. bote.

Azúcar aromático purgante. Constituye el purgante mas suave y agradable que se conoce. Véanse los prospectos. 8 rs. bote.

Elixir a la Colchicina. Calmante infalible de los dolores gotosos y reumáticos. 12 rs.

Conservador de la boca. En dos segundos calma el dolor de muelas y preserva la boca del escorbuto y sarro. 4 rs.

Elixir de Hopsida. Util para corregir las digestiones débiles, para calmar los dolores del estómago. 12 rs. frasco.

Herpes (Virius.)

Nuestras píldoras anti-herpéticas de composición vegetal, son un específico seguro para la curación de todas las enfermedades cutáneas, indigestiones y dolores reumáticos.

Confites anti-venéreos.

Nuestros confites que no contienen ni un solo atomo de mercurio, son tónicos, depurativos y calmantes. Infalibles para la radical curación de la gonorrea, fiores blancas y toda clase de fiores por crónicos que sean. Farmacia de Alvarez, plaza de la Cucurulla.

TOS. Pauta pectoral del doctor Borrell. Única que goza de mas crédito en España por ser la mas eficaz para curar la tos. Botica de Borrell, Acalto, 52. Gaja, 5 rs.

A voluntad de sus dueños se venderá el laud de esta matrícula "Sigges", del porte de sesenta pipas, con todos sus aparejos, velas y demás a él pertenecientes en el mejor estado, según inventario que facilitaran al comprador en la calle de la Merced, n. 16, bajos.

Almoneda de muebles. En la calle de Raurich, n. 20, p. 3.º Desde las diez de la mañana a las cinco de la tarde se venderán todos los muebles, habiendo entre estos unos magníficos cuadros al lienzo con marcos dorados.

FARMACIA. Se vende una de hereditada y que tiene gran porvenir. Informará el Sr. Altamira, almacén de instrumentos, Escudillers, 45.

Están para vender tres casas situadas en la villa de Calella, las dos en la calle de San Pedro, n. 2 y 4, y la otra en la de la Iglesia, n. 52. Darán razón y demás pormenores en la plaza de Palacio, n. 15, pórtico, cuarto segundo derecha.

Gotas inglesas de quina ananilla.

Única preparación de quina químicamente pura. Curación de las debilidades, calambres, neuralgias de estómago, digestiones difíciles, diarreas crónicas y calenturas rebeldes, tónico y fortificante por excelencia. Privilegio esclusivo. Escofet farmacéutico químico de la Universidad de París, Estrasburgo y Montpellier, calle Fontaine Mollere, 25, París. En España, depósito general, botica de Yañez, Escudillers, 6.

ULCERAS VENEREAS.

Su curación en pocos dias por inyecciones que sean con el uso de la celabra pomada de Archena. Farmacia francesa, calle de Santo Domingo del Call, n. 2.

Venta de dos caballos franceses, de raza común normanda. En la calle de la Plata, n. 7, están de venta dos caballos habituados al tiro y que reúnen completa sanidad. El tordo, edad cuatro años y de mas de ocho palmos de alzada, posee todas las circunstancias para ser empleado en carro y coche: el otro alazan dorado de cinco años, presenta mas anchuras y las mismas condiciones para servir a iguales objetos que el anterior. Francisco Gurgui, calesero que ocupa la tienda de la misma casa, es el encargado de su venta.

Se vende con facilidad para el pago mediante buenas garantías, la hermosa y grande aldrillera titulada, La perle Franco, situada en la Bordeta, Calle dels Archs, num. 1, piso segundo, informarán.

AGENCIA GENERAL

Se agencian compras y ventas; se cumplen encargos; se proporcionan colocaciones artísticas, literarias, dramáticas y musicales; operarios para todos los ramos de artes y oficios; empleados del comercio y oficinas, etc.

Las personas que necesiten dependientes, sean de la clase que fueren, la Agencia se los proporcionará inmediatamente y siempre con buenos informes.

Moralidad, celeridad, discreción. Relaciones en toda España.

Toda inscripción costará 5 rs. Por correspondencia 3 rs. Dirijase a don Andras Parera, S. Pablo, 27.

CHIMENEA DE COBRE

Usada, en muy buen estado, de 3 palmos diámetro en su base y 110 de altura; se venderá por un precio muy módico. Mis. eta, num. 17.

Esencia de zarzaparrilla de Borrell

concentrada a la mas alta presión del vapor. Es la que goza de mas crédito en España como depurativo, regenerativo y atemperante de la sangre. Constantemente tenemos 10.000 frascos preparados para poder despachar en el acto cualquiera pedido. Lo que avisamos a los señores farmacéuticos, drogueros, comisionistas y al público en general.

EXITO SORPRENDENTE.

El papel «Ricon» alivia instantáneamente y cura el «ama», la «tosa», las «opresiones», ahogos y «catarras». Depósito central, Madrid. Dos de Mayo, 2, 2.º. «A. Monerieu».

Barcelona, Fortuny. Botica de Monserrat. Rímbra. Palma, Dalmau. Gerona, Rivas y Colomer. Reus, Ferrer. Lérida, Abadal.

FUERA TOS.

Con la tan conocida posición pectoral se calma en 2 horas toda clase de tos. Frasco, 10 rs. Botica de la Caridad, calle de Ripoll, n.º 1.

En el término de San Ray, y muy bien situada, se vende una casa-torre con sus lagares y dependencias anejas, y con mas de 20 m. de buena tierra, la mayor parte viña y el resto arboles frutales y bosque. Informarán en la plaza de Medinaceli, n.º 7, cuarto 3.º, todos los días hasta las diez de la mañana.

Alquileres.

Hay para alquilar en un buen paraje un almacén por 7 duros mensuales. Darán razón en la calle de Filateras, n.º 4, carpintero.

Hay dos salas y alcobas decentemente amuebladas para alquilar. Darán razón en la calle de San Olegario, n.º 13, tienda.

Se alquila uno de los últimos pisos de la calle del Conde del Asalto, n.º 37, muy cómodo, con agua y gas.

En la calle de Estruch, n.º 13, hay dos pisos de poco precio para alquilar. En la tienda de la misma casa están las llaves.

En el ensanche de esta ciudad hay un gran local con fuerza motriz para arrendar. Darán razón en la calle de la Acequia, n.º 11.

Tocando en la estación del ferro-carril de San Gervasio hay para arrendar una cuadra primer piso de doscientos sesenta palmos de largo por treinta y cinco de ancho, con la fuerza de 4 ó 5 caballos. Dirigirse en la calle de Condal, n.º 25, almacén.

En la calle de Fernando, cerca de la Rambla, hay para alquilar un primer piso muy capaz con agua de pie. Darán razón en la calle de Escudellers, 14, tienda.

Se alquila un primer piso con agua de pie y tres salas con alcoba, en un punto céntrico. Darán razón calle de San Pablo, núm. 32, piso tercero.

Hay para alquilar un primer piso muy bonito y con agua de pie en la calle de Codols número 14. Las llaves están en el piso primero de la escalera del lado.

Hay para alquilar los dos cuartos de la casa n.º 2 de la calle Nueva de San Francisco.

cisco. Darán razón de dos a cuatro de la tarde en el segundo, izquierda.

En la calle de la Barra de ferro n.º 4, esquina a la de Baños viejos y Carasa, hay un espacioso primer piso para alquilar con agua de pie, lavadero, baño y cafetería en la escalera para gas, etc. En el segundo piso n.º 1, de la misma darán razón.

Hay para alquilar un almacén escritorio muy capaz y de muy buenas luces por precio módico. En la calle Nueva de San Francisco, n.º 8, piso 2.º, de dos a cuatro de la tarde darán razón.

En paraje muy céntrico se alquila una tienda con aparadores nuevos, habitación espaciosa y obradores. Darán razón en la calle de la Libretería, n.º 16, de nueve a doce de la mañana y de dos a cinco de la tarde.

Tienda y habitación para alquilar en la calle de la Princesa. Informarán en el p.º 4.º n.º 6 de la misma calle.

En la Rambla del Centro, núm. 34, piso segundo, hay habitaciones muy decente amuebladas, capaces para familias.

Hay para alquilar una tienda de cerrajería. En la calle de Jaime Gual, n.º 22, darán razón.

En la calle del Carmen, n.º 3, cincelatería, informarán de una señora que tiene una sala con alcoba, junto con un cuarto, para uno o dos señores.

Pérdidas.

El día 6 se perdió una cartera conteniendo varios documentos y la cédula de vecindad de Pedro Carbo y Molla. Se gratificará a quien la entregue en la plaza del Padró, n.º 5, tienda.

El martes se perdió una talma de criatura, de paqué de rayla blanco, con un entredós de trepillas blancas al rededor, desde la plaza del Pino hasta la iglesia de Santa Ana. Al que se sirva entregarla plaza del Pino, n.º 3, p.º 2.º se le gratificará.

Se han extraviado diez títulos de la Sociedad anónima «El ensanche y mejora de Barcelona», números 767 al 776, anotados ya para su conversión en acciones de la actual Sociedad de Crédito y Fomento de Barcelona, de las que representan dos cada título; se ruega su devolución en la agencia de los señores Ferrer hermanos (Porrucos de Xifre), quienes gratificarán convenientemente, advirtiendo que prevenidas las oficinas de la Sociedad, los detendrán a su presentación en ellas.

El niño que estuvo en la mañana del día 6 a decir en la fonda del Oriente que había encontrado un reloj con cadena y quedó en entregarlo, puede hacerlo, en la seguridad que se le dará una buena gratificación.

Modrizas.

Hay un ama de leche que desea criar en casa de los padres de la criatura. Informarán en la calle de Carabasa, n.º 17, piso principal.

Sirvientes.

Hay una sirvienta de buena conducta e informes, de 35 años y que ha servido 17 años con solo amo que ha muerto, que desea colocarse con un capellan, señor solo o señora. Darán razón e escribiendo de la Rambla de San José, n.º 1.

Parte comercial.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona a 7 de marzo de 1880.

Londres a 90 d. f. 19 70 p. 1 p.	Córdoba id.	7 18 d. d.	Murcia id.	7 18 d. d.
París a 8 d. v. 5 08 p. 1 p.	Coruña id.	1 14 d. d.	Palma id.	7 18 d. d.
Marsella a 8 d. v. 5 08 p. 1 p.	Gerona id.	1 14 d. d.	Pamplona id.	7 18 d. d.
Albacete a 8 d. v. 3 18 d. d.	Granada id.	1 14 d. d.	Baños id.	7 18 d. d.
Alicante id.	Gibraltar id.	1 14 d. d.	Santander id.	7 18 d. d.
Almería id.	Huesca id.	1 14 d. d.	Santiago id.	7 18 d. d.
Badajoz id.	Jaca id.	1 14 d. d.	Sevilla id.	7 18 d. d.
Bilbao id.	Lerida id.	1 14 d. d.	Taragona id.	7 18 d. d.
Burgos id.	Logroño id.	1 14 d. d.	Valencia id.	7 18 d. d.
Cádiz id.	Malaga id.	1 14 d. d.	Vigo id.	7 18 d. d.
Ciudad Real id.	Madrid id.	1 14 d. d.	Zaragoza id.	7 18 d. d.

EFECTOS PUBLICOS.

Vitales al portador del 3 por 100 consolidado.

Vitales al portador del 3 por 100 diferido.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro carriles.

Billetes hipotecarios del Banco de España.

Billetes de calderilla.

Obligaciones del Empréstito Municipal.

ACCIONES.

Banco de Barcelona.	2,000 rs.
Caja Baronesa de Descontos.	1,000 rs.
Caja Catalana Industrial y Mercantil.	1,000 rs.
Sociedad Central Catalana de Crédito.	1,000 rs.
Crédito Mobiliario Barcelonés.	1,000 rs.
Sociedad de Crédito Mercantil.	1,000 rs.
Compañía General de Crédito al Comercio.	1,000 rs.
Sociedad Española General de Crédito.	1,000 rs.
Ferro-carril de Zaragoza a Barcelona.	2,000 rs.

OBLIGACIONES.

Fer.-car. de Zar. a Bar. Km. 561. 1880.	2,000 rs.
Idem. Interés 3 p. c.	1,000 rs.
Dichas 3 p. c.	1,000 rs.
Ferrocarril del Grao de Valencia a Almansa. Km. diciembre 1880. Interés 3 p. c.	2,000 rs.
Fer.-car. de Alm. a Val. y Tar. int. 3 p. c.	1,000 rs.
Fer.-car. de Córdoba a Málaga. int. 3 p. c.	1,000 rs.
Ferrocarril de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo.	1,000 rs.

Reseña de la Bolsa del 7 de marzo.

En los fondos públicos observamos bastante firmeza, y si bien las oscilaciones del consolidado han continuado como estos últimos días, nos ha demostrado la solidez del tipo adquirido, de manera que en el Bolsin a primera hora se ofrecía a 39.75 y después a 39.70, pero luego se han presentado demandas y se ha negociado hasta 39.95, y en la plaza casi todas sus operaciones se han realizado de 39.80 a 39.85; la misma marcha de su curso nos indica que son regulares las operaciones y que se presenta animada la especulación. La diferida tiene algunas operaciones a 37, a cuyo cambio queda. Las obligaciones del Estado para pago de subvenciones a las Empresas de ferro-carriles han dado lugar a varias operaciones a 73 en el Bolsin y al empezar la plaza, quedando después de 72.75 a 73. Los billetes hipotecarios tienen poca contratación, quedando de 87.75 a 88; y las obligaciones municipales se han negociado a 35, a cuyo cambio quedan.

Acciones.

Se ha presentado un poco mas animado este mercado, en el que no se ha observado variación notable de cambios, quedando todos ellos sostenidos. El Banco de Barcelona por efecto de alguna oferta queda de 88.75 a 89.25. En la Catalana de Crédito se ha notado alguna demanda, presentándose solicitada de 43.25 a 43.50. El Mobiliario Barcelonés no ha dado lugar a operaciones. El Crédito Mercantil no tiene variación, quedando de 24.75 a 25. El Crédito y Fomento de Barcelona no se ha negociado. El Comercio continúa de 18.25 a 18.50. La Sociedad Valenciana de Crédito y Fomento no tiene operaciones; y la Central Española de Crédito se ha negociado a 18, a cuyo cambio queda.

Las Cajas tienen poca variación, quedando sus cambios nominales: la Baronesa a 23.50 y 23.75, cambio a que se ha negociado, y la Catalana de 21.75 a 22.

En ferro-carriles hay pocas operaciones, quedando sin variación notable sus cambios: los de Zaragoza quedan de 19 a 19.50 y los demás son mas nominales.

En las acciones industriales no nos constan operaciones, quedando nominales los mismos cambios últimamente indicados y sin demandas ni ofertas aproximadas.

El Alumbrado por el gas, Canal de Urgel, Veterano y Ebro no se han negociado que sepamos.

2418

Las obligaciones se sostienen y han dado lugar a algunas operaciones, quedando las de Gerona á 75; las de Tarragona á Martorell y Barcelona á 75; las de Zaragoza, Iselienbre, de 69'50 á 70; las de tres por ciento de 34 á 34'25; las de 1,900 reales de 32'25 á 32'50; las de Francia de 29'8 á 29'23; las del Grao á Almansa de 34 á 34'50; las mismas hasta Tarragona de 29'40 á 29'50; las de Córdoba de 30 á 30'10; las de Orense á 43'65, 50 y 25, varias operaciones, y las del Ensanche garantidas por la Catalana de Crédito y vales del Ensanche sin operaciones.

El consolidado se ha negociado á 36'65, á cuyo cambio queda á las nueve y media. Las subvenciones de 72'40 á 72'52.—F. R.

Extracto del Lloyd's List del 1.º de marzo.

A Puerto Canning.—Día 30 de diciembre. Esperanza, N. de Hong-Kong.

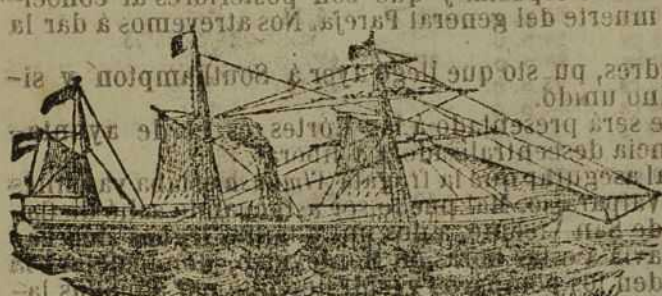
Idem del 2 de marzo.

A Londonderry.—Día 28 de febrero. Serafin, S. de N. y Palmetto.

De Londres.—Día 1.º de marzo. Cervantes, Ferrandiz, para Valencia.

ABERTURAS DE REGISTRO.

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.



LINEA TRASATLANTICA.

Salidas de Cádiz

PARA LA HABANA, SICAL Y VERACRUZ
 todos los días 15 y 30 de cada mes, y de
 Barcelona para dichos puntos, el 2 de
 marzo; admitiendo carga y pasajeros para
 el vapor del 30 del mismo; trasbordando
 desde los puertos para estos dos últimos
 puntos en la Habana á los vapores que sa-
 len de allí el 8 y 22 de cada mes.

LINEA DEL MEDITERRANEO.

Salidas de Barcelona.

Para Marsella, todos los viernes, á las nueve de la mañana.
 Para Alicante, Málaga y Cádiz, todos los miércoles, á las tres de la tarde.
 Admitiendo pasajeros y carga para dichos puertos y 600 puertos del interior.
 Informarán sobre precios de transporte y pasajes, etc., los Sres. Ripol y compañía, plaza de las Olas,
 n.º 1, al lado del Palacio.

VAPOR-CORREO DE VALENCIA.

GRAN REBAJA DE PRECIOS.

1.ª cámara 50 rs.—2.ª 15.—Cubierta 40.

Saldrá de esta el vapor Catalan, su capitán don Pedro Mercadal, todos los jueves á las doce del día; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha pósticos de Xifré, n.º 19, bajos.

Para Cetta y Marsella con escala en San Felip y Palamos.

D. Buenaventura Riera, admite carga y pasajeros.

Saldrá el viernes 5 del corriente á las diez de la noche, el vapor español Cadiz, su capitán don Jacinto Navalegas admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos. Se despacha en casa los señores hijos de R. Solá y Anad.

Lo despacha don Enrique Dauner, Cristinas 12.

Para Valencia, Málaga, Cádiz, Vigo y Cornu, admitiendo carga para Sevilla.

Para Valencia y Cartagena.

Saldrá hoy viernes 8 del corriente, á las 10 de la noche, el grande y hermoso vapor de hierro á hélice Ebro, su capitán D. Adolfo Corveto; admite carga y pasajeros. Lo despachan los señores Bertran y Rodriguez, calle de Cristina, n.º 13, en tresuelo.

Saldrá el martes 13 del corriente á las diez de la mañana, el nuevo y magnifico vapor Joven Pepe, su capitán D. Vicente Slater; admitiendo carga y pasajeros. Consignatarios, señores Bohigas, Mire y Pinos, Pósticos de Xifré, n.º 12, bajos.

Para Vigo y Marin.

Para Montevideo y Buenos Aires.

Saldrá el 10 del corriente la goleta Valenciana, su capitán D. Esteban Gimenez; admite carga a flete.

Saldrá del 14 al 15 de lapinal el vapor bergantín español Monjuich, al mando de su capitán

Se despacha por los señores Morales y Puga, 61, piso 1.º.

Para Vigo y Santander.

Embarcaciones llegadas á este puerto desde el mediodía hasta el anochecer de ayer.

Saldrá á mediados del corriente mes el bergantín Crentuegos, su capitán D. José Rodríguez; admitiendo carga a flete para dichos puntos.

Consignatario D. Ramón A. Ramos, calle de Cris-

na, n.º 8, escritorio.

Mercañtes españolas

De Marsella en 1.º vapor Madrid, de 374 t., s. don José A. Fernandez, con 25 balas algodón á don

Rafael Delgado, 76 id. id. á los señores Mas y Robert, 7 id. id. á los señores Estruch y Simó, 21 id. id. á don D. Leconte, 152 id. id. á don E. Dauner, 78 id. id. á los señores Barés y Vidal, 25 id. id. á los señores Solá y Amat, 57 id. id. á los señores Rosés y compañía, 42 id. id. á don J. A. Salom, 17 bultos te á la señora viuda Rusiñol, otros efectos para esta y de tránsito y 27 pasajeros.

De Sevilla y Palamós en 5 d., goleta Jóven Emilia, de 66 t., c. don Marcos Mongay, con 221 saquetas lana á don Tomás Coma, 10 pipas aceite á don Vicente Grau, 20 fardos trapos á don Antonio Bonastre, 16 id. y alpargatas á don Juan Almirall.

De Cádiz en 22 horas, vapor Cádiz, de 137 t., c. don Jacinto Navalieggi, con 45 lingotes estaño á los señores Llopis y compañía, 20 id. id. á los señores Busquets y Duán, 14 carneros y 26 cerdos, á don Jaime Riera, 150 balas algodón al señor Curiñis, 46 id. id. á los señores Llopis y Junos, 63 piezas fierro á los señores Alexander hermanos, 210 cueros y 15 bitas id. á don F. Comas y Salitre, 87 bultos drogas á don E. Dauner y otros efectos á varios señores.

Además 9 buques de la costa de este Principado, con 150 qq. algarrobas á don Juan Garcin, 25 pipas aceite á don Pablo Saladrigas y 178 id. vino trasbordo.

Idem extranjeras.

De Newcastle en 10 d., bergantin-goleta holandés Cornelia María, de 156 t., c. Gerrit de Geode, con 245 t. carbon de piedra á la orden.

De Newcastle en 10 d., vapor inglés Chancer, de 613 t., c. Buckley, con 800 t. carbon de piedra á don José Gil.

De Cardiff en 15 d., bergantin sueco Sophia, de 210 t., c. Johansen, con 324 t. carbon de piedra á la orden.

Correo de Madrid del 6 de marzo de 1866.

(De la Correspondencia de España)

Atendidos del corriente deberán llegar á poder del jefe de la escuadra española del Pacifico las instrucciones que le lleva un comisionado especial y que son posteriores al conocimiento por parte de nuestro gobierno de la muerte del general Pareja. Nos atrevemos á dar la noticia, porque ya no hay peligro en ello.

El general Prim debe hallarse ya en Londres, puesto que llegó ayer á Southampton y siguió inmediatamente para la capital del reino unido.

Uno de los primeros proyectos de ley que será presentado á las Cortes es el de ayuntamientos, en el que domina una gran tendencia descentralizadora y liberal.

La *Epoca* ha padecido una equivocación al asegurar que la fragata *Atmansa* estaba ya á fines de enero reunida con nuestra escuadra de Valparaíso. Mal puede ser así, cuando salió de Cádiz el 11 de febrero y tocó el 19 en la isla de San Vicente, á dos mil y tantas leguas del Pacifico. Es muy posible que se encuentre todavía á estas horas en Montevideo, donde dejara el Consuelo, y seguirá su camino, si no lo impiden los pompas y sudestes que por aquellas latitudes suelen contrariar la navegación.

Anoche dió el señor duque de Valencia un suntuoso banquete para celebrar la consagración del obispo de Coria, que tuvo lugar el día antes, y en la cual hizo de padrino. Asistieron al banquete S. A. la infanta doña Isabel y su hija del mismo nombre, el nuncio de Roma, el arzobispo de Granada, el obispo auxiliar de Madrid, el obispo de Coria, el ministro de Estado, el Sr. Arrazola, el Sr. Sajas Lozano, su señora e hija, el Sr. Fenece y su señora, el Sr. Corradi, su señora y señorita, el Sr. Gomez Sillero, su señora e hija, el Sr. Martinez Caro e hija, y los señores Palma y Vinuesa, Marfori, marques de Vilamejor, y Gutierrez de la Vega.

Ha llegado á Madrid el señor infante D. Enrique, con el especial objeto de dar en persona el pesame á SS. MM. por la muerte del Sereno, señor infante don Francisco de Asís Leopoldo.

Antes de su salida de París, fue invitado por el Emperador de los franceses á un banquete de despedida, á que asistieron muchos de nuestros mas importantes compatriotas allí residentes, y entre ellos el embajador de España.

Paris 5 de marzo.

Leemos en la *Patria*: Hemos recibido correspondencias particulares de Rio Janeiro del 28 de enero.

Se hacian grandes preparativos para continuar la guerra en el Rio de la Plata. El transporte de vapor *Barroso* habia salido ya para Montevideo con una bateria de sitio para el ataque de las obras de Humaita, que se compone exclusivamente de piezas de grueso calibre.

Se terminaba igualmente la colocación de la maquina de la *Minerva*, corbeta con coraza construida para poder navegar por los rios. Se espera una lucha vivísima, porque las baterías de corta construidas por los paraguayos para defender las inmediaciones de Asunción su capital, están armadas de una manera formidable.

Habia llegado de Cayena la escuadra norte-americana, mandada por el comodoro Rodgers. El buque con coraza *Monadnock* llamaba la atención de los inteligentes; es una corbeta con torres, armada de cuatro bocas de fuego de á 400, y está dotada de excelentes cualidades, pero como la corbeta inglesa *Escorpion*, tiene el grave inconveniente de arrostrar con dificultad el mar cuando está borrascoso.

La agencia *Havas-Bullier* publica los siguientes partes telegráficos:

Florencia 4 de marzo. Siguen publicando los periódicos las ofrendas para la Asociación nacional.

El marqués Bartolomei ha sido nombrado presidente del comité de la Asociación en Florencia.

«Bucharest 3 de marzo.—El gobierno ha creído necesario enviar tropas á Moldavia, y para algunos distritos ha nombrado comisarios extraordinarios con poderes para vigilar y dirigir á los prefectos.

Se ha renovado el Consejo de Estado, de cuya corporacion ha sido nombrado vice-presidente Juan Floresco.»

Montpeller 6 de marzo.

Partes telegráficas particulares.

«Pesth 5 de marzo.—El Emperador y la Emperatriz de Austria han partido esta mañana. M. Deack ha propuesto nombrar una comision compuesta de nueve individuos con objeto de examinar el último rescripto imperial. Este nombramiento se verificará mañana.»

«Viena 5 de marzo.—La Gaceta de Viena, hablando de los rumores relativos á una nueva comunicacion del gabinete de Berlin sobre la cuestion de los Ducados del Elba, dice que el gobierno austriaco no ha recibido comunicacion alguna sobre este asunto.»

«Paris 5 de marzo.—Cuerpo legislativo. Sigue la discusion del párrafo relativo á la Argelia. El general Allard, comisario del gobierno, ha combatido la enmienda de la izquierda esplanada por M. Lanjuinais que ha replicado.

M. Berryer ha indicado los peligros de la creacion de un imperio árabe. M. Rouher, ministro de Estado, ha tomado la palabra para esplicar la política del Emperador que tiene por objeto extinguir en Argelia los odios que se dicen irreconciliables.

Despues de algunas palabras de M. Julio Favre sobre la cuestion, ha sido desechada la enmienda presentada por M. Lanjuinais y aprobado el párrafo cuarto del Mensaje.»

La Gaceta de Francia dice que los regimientos de infanteria núms. 59 y 71 de guarnicion en Roma saldrán de aquella ciudad á mediados de abril para regresar á Francia.

El conde de Goltz, embajador de Prusia en Francia, ha llegado á París de regreso de su viaje á Berlin.

Ha muerto hoy monseñor Parisis, obispo de Arras.»

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES del Diario de Barcelona.

Madrid, miércoles, 7 de marzo.

La Gaceta publica una Real orden declarando que la circulacion por la zona fiscal de las mercancías nacionales que puedan confundirse con las extranjeras y carezcan de marca de fabrica, se garantizará con guias que se expedirán en las Aduanas.

El señor Posada Herrera se halla mas aliviado.

Paris, miércoles, 7 de marzo.

La Gaceta de Breslau asegura que el gobierno austriaco está examinando las medidas militares que se han de tomar en vista de los acontecimientos de los Principados Danubianos, y que han sido llamados á Viena Benedeck, Gallas y otros generales.

BOLSA DE HOY.

3 por 100 francés, 69 70 — 4 1/2 por 100 id., cupon cortado, 97-75.—Interior español, 37 1/8.—Diferida, 36 3/4.

Londres.—Consolidados ingleses, 86 7/8 — 3 por 100 exterior español, sin cotizar.—Diferida, 37.

Amsterdam.—Interior español, 36 7/8.

Amberes.—Id., id., 36.

Marsella 7 de marzo.

Mercado subiendo á consecuencia de las noticias de Liverpool donde se han vendido 15 mil balas y de Manchester que sigue firme. Jumel 175.

Cotización oficial de las Bolsas de Madrid, Paris y Londres del 7 de marzo

Madrid.—3 por 100, 40-20, 15, 20 y 10.—Diferido, 37-15.

Paris.—3 por 100 francés, 69 60 — 4 1/2 por 100, 97-50.—Españoles: 3 por 100 interior, 37.

Londres.—Consolidados ingleses, 86 5/8 á 3/4.

Por el correo nacional, extranjero y partes telegráficas, FRANCISCO LOPEZ.

E. R.—FRANCISCO GABAÑACH.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San Francisco, núm. 17.—Administracion, calle de la Librería, núm. 22.